

# **Fluidra, S.A.**

**Cuentas Anuales**  
31 de diciembre de 2012

**Informe de Gestión**  
Ejercicio 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Reala  
Plaça d'Europa, 41  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
Barcelona

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de  
Fluidra, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Fluidra, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fluidra, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Fluidra, S.A. la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Manuel Blanco Vera

24 de abril de 2013

COLLEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:

KPMG

Any 2013 Núm. 20/13/01404  
IMPORT COL-LEGAL: 96,00 EUR

Informe subjecte a la taxa establerta  
a l'article 44 del text refós de la  
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per  
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.

FLUIDRA, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2012

SUMARIO

- **Estados financieros**
  - Balances
  - Cuentas de Pérdidas y Ganancias
  - Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
    - Estados de ingresos y gastos reconocidos
    - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
  - Estados de Flujos de Efectivo
  
- **Memoria**
  1. Naturaleza, Actividad de la Sociedad y Composición del Grupo
  2. Bases de Presentación
  3. Normas de registro y valoración
  4. Inmovilizado Intangible
  5. Inmovilizado Material
  6. Arrendamientos operativos - Arrendatario
  7. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas
  8. Inversiones financieras a largo plazo
  9. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar
  10. Inversiones Financieras a Corto Plazo
  11. Periodificaciones a corto plazo
  12. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes
  13. Patrimonio neto
  14. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos
  15. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes
  16. Instrumentos financieros derivados
  17. Deudas con empresas del grupo y asociadas
  18. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
  19. Política y gestión de riesgos
  20. Ingresos y Gastos
  21. Información sobre empleados
  22. Transacciones con empresas del grupo y asociadas
  23. Información relativa a los Administradores
  24. Otros Compromisos y Contingencias
  25. Situación Fiscal
  26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio
  27. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas
  28. Medio ambiente
  29. Hechos posteriores
  
- **Informe de gestión**
  
- **Anexos**
  - ANEXO I Información relativa a empresas del grupo
  
  - ANEXO II Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades con actividades idénticas, análogas o complementarias de los Administradores

✍

FLUIDRA, S.A.

Balances

31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
Inmovilizado Intangible	Nota 4	3.075	1.940
Inmovilizado material	Nota 5	1.175	1.464
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		301.745	304.893
Instrumentos de patrimonio	Nota 7	301.366	304.893
Créditos a empresas	Nota 7	379	-
Inversiones financieras a largo plazo		1.549	1.980
Instrumentos de patrimonio	Nota 8	105	155
Otros activos financieros	Nota 8	1.444	1.825
Activos por impuestos diferidos		3.787	2.225
Total activos no corrientes		311.331	312.502
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 9	4.514	1.861
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		132.588	103.172
Créditos a empresas	Nota 7	8.751	7.578
Otros activos financieros	Nota 7	123.837	95.594
Inversiones financieras a corto plazo		451	20.827
Instrumentos financieros derivados	Nota 10 y 16	1	266
Otros activos financieros	Nota 10	450	20.561
Periodificaciones a corto plazo	Nota 11	48	165
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Nota 12	717	28.937
Total activos corrientes		138.318	154.962
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>449.649</b>	<b>467.464</b>
<u>Patrimonio Neto</u>			
Fondos propios	Nota 13	236.200	238.655
Capital		112.629	112.629
Prima de emisión		92.831	92.831
Reservas		31.425	39.358
Resultado del ejercicio		352	2.205
Acciones y participaciones en patrimonio propias		( 1.037 )	( 8.368 )
Ajustes por cambio de valor		( 1.102 )	( 262 )
Operaciones de cobertura		( 1.102 )	( 262 )
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	75	84
Total patrimonio neto		235.173	238.477
<u>Pasivo</u>			
Provisiones a largo plazo		50	50
Deudas a largo plazo		137.413	95.651
Deudas con entidades de crédito	Nota 15	135.640	95.218
Instrumentos financieros derivados	Nota 16	1.773	433
Pasivos por impuestos diferidos		2.105	3.142
Total pasivos no corrientes		139.568	98.843
Deudas a corto plazo		45.540	79.374
Deudas con entidades de crédito	Nota 15	45.477	79.307
Instrumentos financieros derivados	Nota 16	63	67
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 17	26.477	48.474
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 18	2.891	2.296
Total pasivos corrientes		74.908	130.144
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>449.649</b>	<b>467.464</b>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio

FLUIDRA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de euros)

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		22.887	17.104
Ingresos por dividendos	Nota 20 y 22	13.923	9.592
Prestaciones de servicios	Nota 20 y 22	8.964	7.512
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	Nota 4	686	726
<b>Otros ingresos de explotación</b>		136	52
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	6
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		136	46
<b>Gastos de personal</b>	Nota 20	( 7.920 )	( 7.485 )
Sueldos, salarios y asimilados		( 6.098 )	( 6.033 )
Cargas sociales		( 1.822 )	( 1.452 )
<b>Otros gastos de explotación</b>		( 10.748 )	( 6.775 )
Servicios exteriores		( 6.845 )	( 6.477 )
Tributos		( 88 )	( 19 )
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	Nota 7 y 8	( 3.815 )	( 279 )
<b>Amortización del inmovilizado</b>	Nota 4 y 5	( 1.291 )	( 983 )
<b>Resultado de explotación</b>		<u>3.750</u>	<u>2.639</u>
<b>Ingresos financieros</b>		2.383	2.801
De empresas del grupo y asociadas		14	23
De terceros		2.369	2.778
<b>Gastos financieros</b>		( 8.110 )	( 6.061 )
Por deudas con terceros		( 8.110 )	( 6.061 )
<b>Variación de valor razonable en Instrumentos financieros</b>		( 924 )	150
Instrumentos financieros derivados		( 924 )	150
<b>Diferencias de cambio</b>		( 910 )	( 328 )
<b>Resultado financiero</b>		<u>( 7.561 )</u>	<u>( 3.438 )</u>
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<u>( 3.811 )</u>	<u>( 799 )</u>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	Nota 25	4.163	3.004
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>		<u>352</u>	<u>2.205</u>

FLUIDRA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

A) Estados de Ingresos y gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>352</b>	<b>2.205</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 16	( 1.199 )	( 200 )
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 14	( 13 )	( 27 )
Efecto impositivo		364	68
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		( 849 )	( 159 )
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>( 497 )</b>	<b>2.046</b>



FLUIDRA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

B) Estados totales de cambios en el patrimonio Neto

(Expresados en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	112.629	92.831	10.385	42.533	(5.572)	(8.037)	(122)	103	244.750
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(140)	(19)	(159)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	2.205	-	-	-	2.205
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	2.205	-	(140)	(19)	2.046
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(139)	-	(331)	-	-	(470)
Distribución de dividendos	-	-	-	(8.000)	-	-	-	-	(8.000)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	150	-	-	-	-	150
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(5.571)	5.572	-	-	-	1
Saldo al 31 de diciembre de 2011	112.629	92.831	10.385	28.973	2.205	(8.368)	(262)	84	238.477
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(840)	(9)	(849)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	352	-	-	-	352
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	352	-	(840)	(9)	(497)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(2.438)	-	7.331	-	-	4.893
Distribución de dividendos	-	-	-	(8.000)	-	-	-	-	(8.000)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	300	-	-	-	-	300
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	220	1.985	(2.205)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	112.629	92.831	10.605	20.820	352	(1.037)	(1.102)	75	235.173

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio

FLUIDRA, S.A.

Estado de flujos de efectivo  
para los ejercicios anuales terminados el  
31 de diciembre de 2012 y 2011

(Expresados en miles de euros)

	Notas	31/12/2012	31/12/2011
<b><u>Flujos de efectivo de actividades de explotación</u></b>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		(3.811)	(799)
Ajustes del resultado :			
Amortización del inmovilizado	Nota 4 y 5	1.291	983
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 7 y 8	3.815	279
(Beneficios)/pérdidas en la venta de inmovilizado material		(4)	-
Ingresos financieros		(2.383)	(2.801)
Gastos financieros		8.110	6.061
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 16	402	(218)
Imputación de subvenciones a resultados		(13)	(27)
Gastos por pagos basados en acciones		300	100
Cambios en el capital circulante:			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(4.476)	612
Acreedores y otras cuentas a pagar		829	134
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		2.365	2.640
Pagos de intereses		(9.177)	(5.781)
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		2.740	1.962
		<u>(13)</u>	<u>3.145</u>
<b><u>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</u></b>			
Pagos por inversiones en inmovilizado material	Nota 5	(270)	(561)
Pagos por la adquisición de activos intangibles	Nota 4	(1.866)	(1.356)
Pagos por inversiones en activos financieros	Nota 7	(237)	(49.324)
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material		4	-
Cobros por desinversiones en activos financieros	Nota 10	20.131	-
		<u>17.762</u>	<u>(51.241)</u>
<b><u>Flujo de efectivo de actividades de financiación</u></b>			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(763)	(1.610)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		5.655	1.141
Emisión de deudas con entidades de crédito		110.000	93.000
Pagos netos por deudas con empresas del grupo y asociadas		(50.521)	2.289
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(102.341)	(64.823)
Pagos por dividendos	Nota 13	(8.000)	(8.000)
		<u>(45.969)</u>	<u>21.997</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		<u>(45.969)</u>	<u>21.997</u>
Aumento (Disminución) del efectivo o equivalentes		(28.219)	(26.099)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		28.937	55.036
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 12	<u>717</u>	<u>28.937</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio



## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

**1. Naturaleza y Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo**

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades cuya actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo.

**2. Bases de Presentación****a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2012 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2012, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2012 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

**b) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2011, aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 6 de Junio de 2012.

**c) Grupo de sociedades**

Tal como se menciona en la nota 7, la sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Adicionalmente a las cuentas anuales individuales, los Administradores han formulado con fecha 21 de marzo de 2013, las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2012 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran un resultado positivo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante de 14.506 miles de euros (15.077 miles de euros en 2011) y un patrimonio neto de 339.743 miles de euros (326.425 miles de euros en 2011). Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2012 y 2011 se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Deterioro inversiones en empresas del grupo y asociadas:

El análisis del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas implica el análisis del valor recuperable de dichas inversiones, entendido éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo de cada uno de los mercados (véase nota 3 f x). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, rentabilidad, la tasa de descuento y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

- Valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos no cotizados (véase nota 3d y 3f)

- El valor razonable del compromiso de participación en el capital social de la Sociedad con el equipo directivo de la misma (véase nota 23 y 24).

- Razones que justifican la clasificación de los ingresos por dividendos y pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes dentro del resultado de explotación y de los intereses repercutidos a las filiales dentro del resultado financiero (véase nota 3 f) vii y nota 20).

• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. Normas de registro y valoración

Para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre 2012 y 2011 se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad.

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

**a) Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

**b) Inmovilizado intangible**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o su coste de producción. Éste último comprende el precio de adquisición del bien, otros materiales consumibles y los costes directamente relacionados con la unidad producida y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de transformación.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado por el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los coste posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

**i. Aplicaciones informáticas**

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen a medida en que se cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

**ii. Investigación y desarrollo**

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

iii. Vida útil y Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible durante el cual va a generar flujos netos de efectivo.

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de Amortización	Años de vida útil estimada
Desarrollo	Lineal	4
Patentes y marcas	Lineal	5-10
Aplicaciones informáticas	Lineal	3-5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

iv. Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de inmovilizado material.

c) **Inmovilizado material**

i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Este último comprende el precio de adquisición del bien, otros materiales consumibles y los costes directamente relacionados con la unidad producida y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables y fijos incurridos durante el proceso de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5-12,5
Elementos de transporte	Lineal	6,25
Otros inmovilizado material	Lineal	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

d) **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor razonable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos coste de venta y su valor en uso. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, y solo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

e) **Arrendamientos**

i. Contabilidad del arrendatario

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato, al inicio del mismo, transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(Continúa)

## f) Instrumentos financieros

i. Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a la finalidad que determinó su adquisición.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

ii. Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iii. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Incluyen los instrumentos financieros derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuentas de pérdidas y ganancias se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurrir.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

iv. Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

v. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010, incluyen en el coste de adquisición, los costes de transacción incurridos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Al menos al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (ver apartado x).

**vi. Activos financieros disponibles para la venta**

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado x). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado vii).

**vii. Intereses y dividendos**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción, y se registran en el importe neto de la cifra de negocios dada la actividad de la Sociedad. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

**viii. Valor razonable**

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Sociedad aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar la Sociedad aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato la Sociedad, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si la Sociedad tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.
- En caso contrario la Sociedad aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos de la Sociedad.

**ix. Coste amortizado**

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Sociedad no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

**x. Deterioro de valor de activos financieros**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado



La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

En el caso de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocido y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

*xi. Pasivos financieros*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

**g) Derivados y contabilidad de cobertura**

La Sociedad usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés y moneda extranjera derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería establecidas por el Grupo Fluidra, la Sociedad no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación. No obstante, aquellos instrumentos financieros derivados que no califican para ser registrados por contabilidad de coberturas se registran como instrumentos de negociación.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. No obstante los costes de transacción, se reconocen posteriormente en resultados, en la medida en que no forman parte de la variación efectiva de la cobertura.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

- Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si la Sociedad no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a resultados como ingresos o gastos financieros

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

**h) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

La Sociedad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevado por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos de entidades dependientes y asociadas se clasifican como actividades de explotación y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

**i) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

**j) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad**

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio, incluyendo los costes de emisión relacionados con una combinación de negocios, se registran como una minoración de reservas, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tienen lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

**k) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes**

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

**l) Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que exista posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

**m) Compromisos con empleados**

Según se establece en pacto con el personal directivo en caso de invalidez permanente se procede a pagar anualmente hasta su defunción un porcentaje de la retribución cobrada con anterioridad. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no figura pasivo por este concepto, al haberse exteriorizado dicho compromiso.

**n) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La Sociedad reconoce por un lado los servicios recibidos por los empleados en una transacción con pagos basados en acciones como un gasto de personal en el momento de su recepción y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de patrimonio o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

i. Pagos a empleados basados en acciones liquidados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias con el consiguiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto;
- Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono al epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto.

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, la Sociedad reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento del epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

o) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

i. Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre, cuando el importe de los ingresos, el grado de realización y los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

**p) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto se reconocen como menos gasto por impuesto de sociedades en el ejercicio en que se devengan.

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 25).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del Grupo.

**Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles**

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(Continúa)

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

**q) Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del Grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en su caso, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

✕

4. Inmovilizado Intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado intangible durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2012
	Saldos al 31/12/2011	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste					
Desarrollo	395	83	-	-	478
Patentes, licencias, marcas y similares	332	110	-	-	442
Aplicaciones informáticas	1.960	1.673	( 91 )	-	3.542
	2.687	1.866	( 91 )	-	4.462
Amortización acumulada					
Desarrollo	( 106 )	( 109 )	-	-	( 215 )
Patentes, licencias, marcas y similares	( 109 )	( 35 )	-	-	( 144 )
Aplicaciones informáticas	( 532 )	( 587 )	91	-	( 1.029 )
	( 747 )	( 731 )	91	-	( 1.388 )
Valor neto contable	1.940	1.135	-	-	3.075

  

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2011
	Saldos al 31/12/2010	Altas	Bajas	Traspasos	
Coste					
Desarrollo	225	170	-	-	395
Patentes, licencias, marcas y similares	232	100	-	-	332
Aplicaciones informáticas	887	1.086	-	( 12 )	1.960
	1.344	1.355	-	( 12 )	2.687
Amortización acumulada					
Desarrollo	( 28 )	( 78 )	-	-	( 106 )
Patentes, licencias, marcas y similares	( 76 )	( 33 )	-	-	( 109 )
Aplicaciones informáticas	( 254 )	( 278 )	-	-	( 532 )
	( 358 )	( 389 )	-	-	( 747 )
Valor neto contable	986	966	-	( 12 )	1.940

(Nota 5)

a) Desarrollo

Las altas de los ejercicios 2012 y 2011 se corresponden fundamentalmente a un proyecto de desarrollo de un equipo integrado para el tratamiento de agua, que han sido registradas con abono al epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

Los "Trabajos realizados por la empresa para su activo", hacen referencia a los gastos externos en relación al desarrollo de los mencionados proyectos así como los gastos de personal de la propia empresa involucrados en los proyectos.

(Continúa)



(b) Patentes, licencias, marcas y similares

Las altas de los ejercicios 2012 y 2011 se corresponden fundamentalmente a derechos de exclusividad sobre la marca Fluidra en distintos países.

(c) Aplicaciones informáticas

Las altas de los ejercicios 2012 y 2011 se corresponden fundamentalmente a varios proyectos para la mejora de los sistemas de gestión a nivel contable y comercial, siendo el más significativo el Proyecto Galileo (gestión contable).

Concretamente, los gastos que se capitalizan hacen referencia al coste de las licencias adquiridas de software, gastos externos en relación al desarrollo del mencionado software así como los gastos de personal de la propia empresa involucrados en los proyectos, los cuales se capitalizan a través del epígrafe de "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

(d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Marcas	59	3
Aplicaciones informáticas	864	813
	<u>923</u>	<u>816</u>

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

5. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Miles de euros				SalDOS al 31/12/20012
	SalDOS al 31/12/2011	Altas	Bajas	Traspasos	
<b>Coste</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.048	10	( 153 )	-	905
Elementos de transporte	124	-	( 70 )	-	54
Otros inmovilizado	1.497	261		-	1.758
	2.669	271	( 223 )	-	2.717
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	( 470 )	( 239 )	153	-	( 556 )
Elementos de transporte	( 103 )	( 13 )	70	-	( 46 )
Otros inmovilizado	( 632 )	( 308 )		-	( 940 )
	( 1.205 )	( 560 )	223	-	( 1.542 )
<b>Valor neto contable</b>	<u>1.464</u>	<u>( 289 )</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.175</u>

	Miles de euros				SalDOS al 31/12/20011
	SalDOS al 31/12/2010	Altas	Bajas	Traspasos	
<b>Coste</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.015	35	-	( 2 )	1.048
Elementos de transporte	124	-	-	-	124
Otros inmovilizado	963	527	( 7 )	14	1.497
	2.102	562	( 7 )	12	2.669
<b>Amortización acumulada</b>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	( 244 )	( 226 )	-	-	( 470 )
Elementos de transporte	( 83 )	( 20 )	-	-	( 103 )
Otros inmovilizado	( 291 )	( 348 )	7	-	( 632 )
	( 618 )	( 594 )	7	-	( 1.205 )
<b>Valor neto contable</b>	<u>1.484</u>	<u>( 32 )</u>	<u>-</u>	<u>12</u>	<u>1.464</u>

(Nota 4)

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	189	122
Otro inmovilizado	1.245	1.126
	<u>1.434</u>	<u>1.248</u>

(b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros varias plantas en edificios de oficinas junto a varias plazas de aparcamiento, así como varios vehículos y otros bienes en régimen de arrendamiento operativo.

La descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

- Oficinas en la calle Lluís Companys, 51-53 de Granollers (Barcelona), cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2013.
- Planta veinte del edificio en la Avinguda Francesc Macià, 60 de Sabadell (Barcelona) cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2013.
- Oficinas en la calle Ametllers, 6 de Polinyà (Barcelona) cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2014.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Arrendamiento oficinas y aparcamientos	360	375
Arrendamiento de vehículos	106	69
Arrendamiento de otros bienes	921	38
	<u>475</u>	<u>482</u>

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta un año	456	454
Entre uno y cinco años	149	227
	<u>605</u>	<u>681</u>

### 7. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

#### No corriente

El movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo durante los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2012
	Saldos al 31/12/2011	Altas	Bajas	Trasposos	
<i>Instrumentos de patrimonio</i>					
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	308.426	237	-	-	308.663
<i>Créditos a empresas</i>					
Créditos largo plazo a empresas del grupo y asociadas	-	-	-	379	379
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>					
Participación en empresas del grupo y asociadas	( 3.533 )	( 3.764 )	-	-	( 7.297 )
Valor neto	<u>304.893</u>	<u>( 3.527 )</u>	<u>-</u>	<u>379</u>	<u>301.745</u>

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2011
	Saldos al 31/12/2010	Altas	Bajas	
<i>Instrumentos de patrimonio</i>				
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	273.195	35.231	-	308.426
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>				
Participación en empresas del grupo y asociadas	( 3.302 )	( 231 )	-	( 3.533 )
Valor neto	<u>269.893</u>	<u>35.000</u>	<u>-</u>	<u>304.893</u>

#### a) Participaciones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

La Sociedad durante el ejercicio 2012 ha realizado una aportación para compensar pérdidas en su sociedad filial Fluidra Services España, S.L.U. por importe de 237 miles de euros, inversión adicional que ha sido deteriorada en su totalidad durante el ejercicio 2012. La Sociedad durante el ejercicio 2011 realizó una ampliación de capital social en su sociedad filial Fluidra Industry, S.A.U. por importe de 35 millones de euros con la finalidad de que ésta pudiera financiar la adquisición de las sociedades del grupo US Poof Holdings, Inc. y P.S.I. Pool Services Israel, Ltd. y una aportación para compensar pérdidas en su sociedad filial Fluidra Services España, S.L.U. por importe de 231 miles de euros, inversión adicional que fue deteriorada en su totalidad durante el ejercicio 2011. Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

De acuerdo con el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades del Grupo que son sociedades unipersonales se han inscrito como tales en el Registro Mercantil.

El importe recuperable de los grupos y sociedades en los que participa la Sociedad se ha estimado como valor actual de la participación de la Sociedad en los flujos de efectivo que se espera que generen dichos grupos y sociedades procedentes de sus actividades ordinarias. El cálculo del valor actual de los flujos de efectivo se ha basado, en su mayor parte, en el plan de negocio de los próximos 4 años de dichas entidades, en una tasa de crecimiento estimada del 2% para la extrapolación de los flujos de efectivo más allá del periodo de cuatro años, y unas tasas medias de descuento después de impuestos que oscilan entre el 8% y el 10,5% y el 12% y el 15% antes de impuestos según el grupo o sociedades participadas y reflejan riesgos específicos relacionados con los negocios relevantes.

Corriente

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cuentas deudoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	5.982	7.578
Cuentas deudoras con sociedades del grupo por cash-pooling	123.837	95.594
Cuentas deudoras con sociedades del grupo por dividendos	2.500	-
Cuentas deudoras con sociedades del grupo otros créditos a corto plazo	269	-
	<u>132.588</u>	<u>103.172</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 25).

Los saldos a cobrar por este concepto con las diferentes Sociedades del Grupo sometidas a régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas deudoras con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal".

El detalle por sociedad de los débitos entre Sociedades del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

<i>Deudores</i>	Miles de euros	
	2012	2011
Sacopa, S.A.U.	1.964	2.119
Cepex, S.A.U.	1.360	1.878
Metalast, S.A.U.	732	1.086
Fluidra Export, S.A. (antes denominada Astral Export, S.A.)	436	601
Industrias Mecánicas Lago, S.A.U.	419	427
Poltank, S.A.U.	355	387
Resto	716	1.080
	<u>5.982</u>	<u>7.578</u>

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling para el Grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes Sociedades del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro de los epígrafes de activo y pasivo de "Cuentas con sociedades del Grupo por cash pooling".

Dentro de deudores por cash pooling figura en dólares americanos un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2012 correspondiente de 3.898 miles de euros (2.321 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

8. Inversiones financieras a largo plazo

La composición y los movimientos habidos en las inversiones financieras a largo plazo durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2011
	Saldos al 31/12/2010	Altas	Bajas	Traspasos	
Instrumentos financieros derivados (véase nota 16)	6	-	(6)	-	-
Instrumentos de patrimonio	500	-	-	-	500
<i>Otros activos financieros</i>					
Otros activos financieros (véase nota 25)	1.459	1	-	(14)	1.446
Créditos con empresas del Grupo	315	50	-	14	379
	2.280	51	(6)	-	2.325
Correcciones valorativas por deterioro					
Instrumentos de patrimonio	(297)	(48)	-	-	(345)
	(297)	(48)	-	-	(345)
Valor neto	1.983	3	(6)	-	1.980

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2012
	Saldos al 31/12/2011	Altas	Bajas	Traspasos	
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	500	-	-	-	500
<i>Otros activos financieros</i>					
Otros activos financieros (véase nota 25)	1.446	-	(2)	-	1.444
Créditos con empresas del Grupo	379	-	-	(379)	-
	2.325	-	(2)	(379)	1.944
Correcciones valorativas por deterioro					
Instrumentos de patrimonio	(345)	(50)	-	-	(395)
	(345)	(50)	-	-	(395)
Valor neto	1.980	(50)	(2)	(379)	1.549

(Nota 7)

(Continúa)

Los instrumentos de patrimonio se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, mientras que los otros activos financieros y los créditos a empresas del grupo a largo plazo, las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (véase nota 7) y los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase nota 9) se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar. No existen diferencias significativas entre los valores razonables y los valores contables de dichas categorías.

#### 9. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2012	Saldos al 31/12/2011
Deudores, empresas del grupo	2.398	790
Deudores varios	290	126
Activo por impuesto sobre las ganancias corrientes (véase nota 25)	1.804	830
Administraciones públicas	22	115
	<u>4.514</u>	<u>1.861</u>

#### 10. Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2012	Saldos al 31/12/2011
Instrumentos financieros derivados	1	266
Imposiciones a corto plazo	18	20.161
Créditos a corto plazo	432	400
	<u>451</u>	<u>20.827</u>

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad ha seguido realizando imposiciones en bancos, englobándose en este capítulo todas aquellas con un vencimiento superior a tres meses. Asimismo se incluye un saldo a cobrar del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial por valor de 267 miles de euros y otro del intermediario financiero encargado de la auto cartera por valor de 165 miles de euros (267 y 133 miles de euros en 2011 respectivamente).

Durante el ejercicio 2012 han vencido las imposiciones a corto plazo contratadas que estaban abiertas a 31 de diciembre de 2011.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

**11. Periodificaciones a corto plazo**

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2012</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2011</u>
Otros pagos anticipados	<u>48</u>	<u>165</u>
	<u>48</u>	<u>165</u>

Estos pagos anticipados corresponden fundamentalmente a gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

**12. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2012</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2011</u>
Caja y Bancos	<u>717</u>	<u>28.937</u>
	<u>717</u>	<u>28.937</u>

La Sociedad no ha realizado durante los ejercicios 2012 y 2011 operaciones de inversión que hayan supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo.

**13. Patrimonio neto****a) Capital Social**

A 31 de diciembre de 2012 el capital social de Fluidra, S.A., está representado por 112.629.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El 31 de octubre de 2007, la Sociedad completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones de 44.082.943 de acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

(Continúa)



## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de participaciones significativas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	<u>31.12.2012</u>	<u>31.12.2011</u>
Boyser, S.R.L.	14,12%	14,12%
Edrem, S.L.	13,50%	13,50%
Dispur, S.L.	12,18%	12,18%
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	9,67%	9,67%
Aniol, S.L.	10,16%	10,06%
Grupo Corporativo Empres. Caja de Navarra	8,00%	8,00%
Maveor, S.L.	5,01%	-
Cartera Industrial REA, S.A.	-	4,44%
Otros accionistas	<u>27,36%</u>	<u>28,03%</u>
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

## b) Prima de emisión de acciones

Esta reserva es de libre distribución, salvo por lo dispuesto en el apartado e) de esta nota.

## c) Reservas

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente.

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2012</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2011</u>
Reserva legal	10.605	10.385
Reserva voluntaria	20.820	28.973
	<u>31.425</u>	<u>39.358</u>

## i) Reserva legal

De acuerdo al artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

## ii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2012, por valor de 20.820 miles de euros (28.973 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), así como la prima de emisión y los resultados del ejercicio son de libre disposición, y están sujetas, no obstante, a las limitaciones legales para su distribución.

## d) Dividendos

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 8 de junio de 2011, fue aprobada la distribución de un dividendo con cargo a las reservas voluntarias por importe total de 8.000 miles de euros

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 6 de junio de 2012, fue aprobada la distribución de un dividendo con cargo a las reservas voluntarias por importe total de 8.000 miles de euros

El Consejo de Administración reunido en fecha 21 de marzo de 2013 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 8.000 miles de euros con cargo a reservas voluntarias.

## e) Acciones propias

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Euros		
	Número	Nominal	Precio medio de adquisición / enajenación
Saldos al 01.01.11	2.604.842	2.604.842	3,0854
Adquisiciones	666.147	666.147	2,4176
Enajenaciones	( 418.661 )	( 418.661 )	2,7387
Saldos al 31.12.11	<u>2.852.328</u>	<u>2.852.328</u>	<u>2,9337</u>
Adquisiciones	369.562	369.562	2,0707
Enajenaciones	( 2.841.789 )	( 2.841.789 )	( 1,9942 )
Saldos al 31.12.12	<u>380.101</u>	<u>380.101</u>	<u>2,7285</u>

Con fecha 18 de febrero de 2011, se firmó un contrato de liquidez sobre las acciones de Fluidra, S.A. con una entidad gestora. El contenido de dicho contrato se ajusta a lo dispuesto en la Circular 3/2007 de la CNMV de 19 de diciembre.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra, S.A. celebrada el pasado 6 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, autorizó a la Sociedad para que pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, así como a la enajenación de las mismas, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior (de 8 de junio de 2011), y autorizando para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

El límite temporal y de porcentaje máximo de auto cartera responde a los máximos legales.

No existen acciones de la Sociedad dominante poseídas por sociedades del grupo.

f) **Ajustes por cambios de valor**

Incluyen las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como de cobertura eficaz, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

g) **Propuesta de distribución de resultados**

La aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, aprobada por la Junta General de Accionistas el 6 de Junio de 2012 y la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2012 de la Sociedad son como siguen:

	Euros	
	31/12/2012	31/12/2011
Base de reparto:		
Beneficio del ejercicio	351.683,43	2.205.446,49
Distribución:		
A reserva legal	35.168,34	220.544,65
A reservas voluntarias	316.515,09	1.984.901,84
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
A dividendos	-	-
	351.683,43	2.205.446,49

Adicionalmente, tal como se indica en el apartado d), el Consejo de Administración reunido en fecha 21 de marzo de 2013 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 8.000 miles de euros con cargo a reservas voluntarias.

14. **Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos**

El detalle de los epígrafes del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2012	Saldos al 31/12/2011
Otras subvenciones, donaciones y legados	75	84
	75	84

Incluye la parte no reintegrable de un préstamo otorgado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para la financiación de un proyecto de desarrollo (ver nota 4) así como por los intereses implícitos subvencionados por dicho organismo, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

(Continúa)

15. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes

El detalle de estos epígrafes del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2012	Saldos al 31/12/2011
Préstamos con entidades de crédito	19.781	41.852
Pólizas de crédito	25.696	37.455
Total corriente	45.477	79.307
Préstamos con entidades de crédito	135.640	95.218
Total no corriente	135.640	95.218
Total Pasivos financieros con entidades de crédito	181.117	174.525

Todos estos pasivos se clasifican en la categoría de débitos y partidas a pagar. No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de dichos pasivos.

Las condiciones de las pólizas de crédito de la Sociedad a 31.12.2012 se muestran a continuación

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto. (*)	Limite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13/10/2012	13/10/2015	7.000	EUR	5.654
Póliza crédito cash-p.	BBVA	30/03/2010	30/03/2013	10.000	EUR	3.081
Póliza crédito cash-p.	Banesto	30/03/2012	30/03/2013	10.000	EUR	4.022
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	28/09/2010	28/09/2013	6.500	USD	3.867
Póliza crédito cash-p.	Banesto	30/03/2012	30/03/2013	4.500	USD	2.354
Póliza crédito cash-p.	HSBC	29/07/2012	29/07/2013	10.000	USD	4.137
Póliza crédito cash-p.	La Caixa	31/10/2012	05/11/2014	11.500	EUR	909
Póliza crédito cash-p.	Banco Santander	02/10/2012	02/10/2013	2.000	EUR	(56)
Póliza crédito multidivisa	Bankinter	20/04/2004	Rev. Anual	5.000	EUR	2.053
Póliza crédito	Banca March	22/07/2011	22/07/2014	2.000	EUR	858
Póliza crédito	Barclays	22/06/2012	22/06/2013	500	EUR	3
Revolving sindicado	Sindicado	25/07/2012	25/07/2015	48.500	EUR	(1.186)
						<u>25.696</u>

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Las condiciones de las pólizas de crédito de la Sociedad a 31.12.2011 se muestran a continuación

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto (*)	Límite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13/03/2010	13/03/2012	18.000	EUR	12.786
Póliza crédito cash-p.	BBVA	30/03/2010	30/03/2013	25.000	EUR	6.109
Póliza crédito cash-p.	Banesto	30/03/2011	30/03/2014	25.000	EUR	5.857
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	28/09/2010	28/09/2013	6.500	USD	503
Póliza crédito cash-p.	Banesto	30/03/2011	30/03/2014	4.500	USD	1.919
Póliza crédito cash-p.	HSBC	29/07/2011	29/07/2012	10.000	USD	4.699
Póliza crédito	Bankinter	20/04/2004	Rev. Anual	3.000	EUR	777
Póliza crédito multidivisa	Bankinter	20/04/2004	Rev. Anual	5.000	EUR	1.679
Póliza crédito	Caja Madrid	07/05/2010	07/05/2013	4.000	EUR	1.964
Póliza crédito	Banco Popular	11/03/2010	11/03/2013	2.000	EUR	1.018
Póliza crédito	Banca March	22/07/2011	22/07/2014	1.000	EUR	144
TOTAL						37.455

Las condiciones de las pólizas de crédito de la Sociedad a 31.12.2012 se muestran a continuación

(\*) Todas las pólizas de crédito son de renovación anual de mutuo acuerdo entre las partes.

Las pólizas de crédito devengan un tipo de interés medio de mercado, sea tipo fijo o referenciado a índices Euribor o Libor, con diferenciales que oscilan entre 2,10 y 4,5 puntos porcentuales (1,90 y 3 puntos porcentuales en 2011).

Con fecha 27 de Julio de 2012, la Sociedad firmó un nuevo contrato de préstamo y línea de crédito de naturaleza "revolving" con un sindicato de entidades financieras por importes de 110 y 48,5 millones de euros respectivamente. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad no tiene dispuestos saldo alguno de la citada línea de crédito y la totalidad del mencionado préstamo.

La operación cuenta con la participación de BBVA, Banco de Santander, Banesto, Caixabank, Banco de Sabadell, Banca March, Barclays, Bankinter y Banco Popular, y tiene como banco agente a Banco de Sabadell.

La suscripción de este contrato contribuye a la estabilidad financiera del Grupo permitiéndole desarrollar su plan de negocio, al alargar el plazo medio de devolución de préstamos y garantizar la financiación a corto plazo para los próximos tres años, y está garantizada por varias de las sociedades participadas del Grupo.

El préstamo recibido por un periodo de 5 años, tiene vencimientos semestrales con amortizaciones crecientes, iniciando la primera amortización a partir de los 12 meses de la firma del contrato, en tanto en cuanto la línea de crédito, tiene un vencimiento último en el ejercicio anual 2015.

El tipo de interés establecido en dichas financiaciones es Euribor más un diferencial que oscila entre el 3,75% y el 4,5 % en función de la ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA.

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Asimismo, el citado contrato de financiación establece el cumplimiento de unos ratios financieros anuales (covenants) basados en la necesidad de que la ratio Deuda Financiera Neta/ EBITDA se mantenga, por debajo del 3,5 en los ejercicios 2012 y 2013 y por debajo de 3,25 a partir del 2014. También establece la necesidad de que el ratio EBITDA/ Gastos financieros netos se mantenga por encima de 3, así como que el ratio Deuda Financiera Neta/ Fondos propios se mantenga por debajo de 1. Adicionalmente, dichos contratos incluyen una serie de obligaciones de índole no financiera que han de ser satisfechas. El eventual incumplimiento de cualquiera de las anteriores ocasionaría que el importe total financiado y los intereses devengados devinieran inmediatamente exigibles en caso de solicitud por parte de las entidades financieras. A fecha de formulación de estos estados financieros, los Administradores consideran que no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas. Toda esta información se calcula en función de datos económicos consolidados del grupo.

Paralelamente a esta operación, se han cancelado en la Sociedad préstamos y pólizas de crédito suscritas en ejercicios anteriores por importe de 114.034 miles de euros. El impacto en el resultado ha ascendido a 1,6 millones de euros al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente al préstamo mencionado anteriormente, no se han firmado otros préstamos significativos.

Los datos de los préstamos más significativos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes:

	Importe pendiente ( Miles Euros)	
	2012	2011
Préstamo sindicado de nominal 110.000 miles de Euros con vencimiento 27/07/2017 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 6 meses más un diferencial que oscila entre el 3,75% y el 4,50% - solicitado para la reestructuración de la deuda	110.000	-
Préstamo de nominal 11.000 miles de Euros con vencimiento 23/02/2016 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%, solicitado para la adquisición de Aquaproducts Inc. y Aquatron Robotic Technology LTD.	8.360	10.120
Préstamo de nominal 11.000 miles de Euros con vencimiento 19/04/2016 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 3,0%, solicitado para la financiación del capex.	8.221	10.074
Préstamo de nominal 11.000 miles de Euros con vencimiento 14/03/2016 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 6 meses más un diferencial del 3,25%, solicitado para la financiación del capex.	8.067	10.022
Préstamo de nominal 11.000 miles de Euros con vencimiento 23/02/2016 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%, solicitado para la adquisición de Aquaproducts Inc. y Aquatron Robotic Technology LTD.	8.067	10.022
Préstamo de nominal 11.000 miles de Euros con vencimiento 23/02/2016 y tipo de interés variable sobre base Euribor a 12 meses más un diferencial del 2,75%, solicitado para la adquisición de Aquaproducts Inc. y Aquatron Robotic Technology LTD.	8.067	10.022
Préstamo de nominal 5.000 miles de Euros con vencimiento 01/12/2014 y tipo de interés variable sobre base Euribor 6 meses más un margen del 3,00% - solicitado para la financiación del capex.	3.333	5.000

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

La mayor parte de los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a los intereses de los préstamos y pólizas de crédito.

## a) Clasificación por vencimientos

El vencimiento a largo plazo de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Vencimiento	2012	2011
Hasta un año	45.476	79.307
A 2 años	27.011	32.352
A 3 años	30.880	28.104
A 4 años	39.332	18.958
A 5 años	38.177	15.576
Más de cinco años	241	228
	<u>181.117</u>	<u>174.525</u>

## Deudas en moneda extranjera

Como deudas con entidades de crédito, figura un saldo dispuesto de póliza de crédito en USD por importe 11.078 miles de euros (8.746 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

**16. Instrumentos financieros derivados**

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

		2012				
		Miles de Euros				
Importe nacional		Valores razonables				
		Activos		Pasivos		
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar						
a) Derivados de tipo de cambio						
	Contratos a plazo en moneda extranjera	7.049	-	1	-	60
	<b>Total derivados contratados en mercados no organizados</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>60</b>	
b) Derivados de tipo de interés						
	Permutas de tipo de interés	12.000	-	-	202	-
	<b>Total derivados contratados en mercados no organizados</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>202</b>	<b>-</b>	
	<b>Total derivados mantenidos para negociar</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>202</b>	<b>60</b>	
2) Derivados de cobertura						
a) Coberturas de valor razonable						
	Permutas de tipo de interés	92.888	-	-	1.571	3
	<b>Total derivados mantenidos de cobertura</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.571</b>	<b>3</b>	
	<b>Total derivados reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1.773</b>	<b>63</b>	



Importe nocional	2011				
	Miles de Euros				
	Valores razonables				
	Activos		Pasivos		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar					
a) <i>Derivados de tipo de cambio</i>					
Contratos a plazo en moneda extranjera	4.251	-	266	-	67
<b>Total derivados contratados en mercados no organizados</b>		<b>-</b>	<b>266</b>	<b>-</b>	<b>67</b>
b) Derivados de tipo de interés					
Permutas de tipo de interés	3.750	-	-	58	-
<b>Total derivados contratados en mercados no organizados</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>58</b>	<b>-</b>
<b>Total derivados mantenidos para negociar</b>		<b>-</b>	<b>266</b>	<b>58</b>	<b>67</b>
2) Derivados de cobertura					
a) <i>Coberturas de valor razonable</i>					
Permutas de tipo de interés	34.861	-	-	375	-
<b>Total derivados de cobertura</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>375</b>	<b>-</b>
<b>Total derivados reconocidos</b>		<b>-</b>	<b>266</b>	<b>433</b>	<b>67</b>

El importe total de la variación en el valor razonable neto del efecto impositivo de los derivados de cobertura estimado utilizando técnicas de valoración generalmente aceptados que ha sido reconocido en el patrimonio neto al corresponder a cobertura efectiva ha sufrido una disminución de 1.199 miles de euros (disminución de 200 miles de euros en 2011).

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

## a) Permutas de tipo de interés

En 2012 la Sociedad utiliza permutas sobre tipo de interés ("swaps") de tipo fijo sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 1,08% y el 2,62%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2012 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de Derivado
6.000	02/08/2011	01/10/2015	Swap fijo
6.000	20/09/2012	01/10/2015	Swap fijo
<u>12.000</u>			

Derivados de cobertura			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
8.221	21/12/2011	19/04/2016	Swap fijo
1.667	09/05/2012	01/12/2014	Swap fijo
9.000	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
11.250	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
15.750	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
14.250	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
12.750	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
7.500	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
5.250	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
4.500	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
2.250	20/09/2012	27/07/2017	Swap fijo
500	30/03/2010	01/04/2013	Swap fijo
<u>92.888</u>			

En 2011 la Sociedad utilizaba permutas sobre tipo de interés ("swaps") de tipo fijo sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 1,65% y el 2,64%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2011 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
3.750	29/06/2009	29/06/2014	Swap fijo
<u>3.750</u>			

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Derivados de cobertura			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
3.750	29/06/2009	30/06/2014	Swap fijo
5.000	03/03/2010	26/02/2013	Swap fijo
3.750	26/03/2010	11/03/2013	Swap fijo
3.250	30/03/2010	11/03/2015	Swap fijo
1.500	30/03/2010	01/04/2013	Swap fijo
8.000	02/08/2011	01/10/2015	Swap fijo
9.611	21/12/2011	19/04/2016	Swap fijo
<u>34.861</u>			

La Sociedad no aplica contabilidad de coberturas sobre los contratos anteriores por lo que, a pesar de otorgar una cobertura económica a la exposición de la Sociedad a la fluctuación de los tipos de interés, se contabilizan como si éstos fueran de negociación.

Un desglose por valor nocional y plazo residual de vencimiento de las permutas financieras existentes a la fecha de balance, es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Hasta un año	500	-
Entre uno y cinco años	103.888	38.611
	<u>104.388</u>	<u>38.611</u>

Al ser derivados no negociables en mercados organizados, el valor razonable de las permutas financieras se calcula mediante el valor actualizado de los flujos esperados por el diferencial de tipos, basados en las condiciones del mercado en la fecha de su valoración.

## b) Contratos a plazo de moneda extranjera.

Para gestionar sus riesgos de cambio en transacciones en firme de venta y compras futuras, el Grupo Fluidra mediante la Sociedad ha suscrito contratos de compra y venta a plazo de monedas de los principales mercados en lo que opera. No obstante a pesar de otorgar una cobertura económica de las transacciones en moneda extranjera, la Sociedad no aplica la contabilidad de cobertura a estos derivados dada la dificultad de evaluar su eficacia de acuerdo con la norma.

El desglose por tipo de divisa, de los valores nominales de los contratos de compra o venta a plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, cuyo plazo residual es menor a un año, es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
EUR / USD	7.049	4.251
	<u>7.049</u>	<u>4.251</u>

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

**17. Deudas con empresas del grupo y asociadas**

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2012	Saldos al 31/12/2011
Deudas con empresas de grupo	444	209
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IS	4.598	4.552
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo por cash-pooling	21.435	43.713
	<u>26.477</u>	<u>48.474</u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública.

Los saldos a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas a este régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal".

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling para el grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a pagar por este concepto en las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro del epígrafe "Cuentas acreedoras con sociedades del Grupo por cash-pooling".

El detalle por sociedad de los créditos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada de impuesto sobre sociedades es el siguiente:

Acreedores	Miles de euros	
	2012	2011
Fluidra Commercial, S.A.	2.862	1.406
Fluidra Industry, S.A.U	810	1.744
Fluidra España, S.A.U.	303	-
Togama, S.A.	172	456
Inquide, S.A.U.	165	548
Fluidra Services España, S.L.U.	138	102
Astramatic, S.A.	132	237
Resto	16	59
	<u>4.598</u>	<u>4.552</u>

(Continúa)

**18. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2012	Saldos al 31/12/2011
Acreeedores	1.893	1.296
Administraciones públicas	479	458
Remuneraciones pendientes de pago	424	447
Otras deudas	95	95
	<u>2.891</u>	<u>2.296</u>

**19. Política y gestión de riesgos**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas definidas por el Grupo. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por la Sociedad, de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas de Grupo.

**a) Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de Fluidra, S.A., es decir, por la falta de cobro de los activos financieros en los términos de importe y plazo establecidos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen saldos vencidos.

**b) Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que Fluidra, S.A. no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y el coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se detalla en la nota 15 a).

Durante los próximos meses, la Sociedad, en función de sus previsiones de tesorería, no prevé dificultad alguna de liquidez.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

c) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no tiene riesgos significativos de tipo de cambio.

El riesgo de tipo de cambio surge de activos y pasivos reconocidos. El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en las notas 7 y 15.

Aunque los contratos de compra de divisa a futuro que la Sociedad contrata, son para la cobertura económica de los riesgos de divisa que incurre, no aplica contabilidad de cobertura para su registro.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usan contratos de divisa a plazo, negociados a través del Departamento de Tesorería del Grupo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. La Sociedad posee varias inversiones de forma indirecta en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en el Reino Unido, Australia y Estados Unidos se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2012, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio después de impuestos hubiera sido superior en 648 miles de euros y si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto a la moneda anteriormente mencionada, el beneficio después de impuestos hubiera sido inferior en 792 miles de euros, principalmente como resultado de la conversión de las pólizas de crédito denominadas en dicha divisa.

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Tal como se indica en la nota 15, la mayoría de los préstamos de la Sociedad están emitidos a tipos de interés variable de mercado que se actualizan de forma trimestral, semestral o anual.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con o sin barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Algunas permutas financieras contratadas por la Sociedad, a pesar de otorgar cobertura económica a los riesgos de tipos de interés sobre los flujos de efectivo, no cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para ser registradas como contabilidad de cobertura. Como consecuencia, la variación en el valor razonable de las mismas en cada cierre de balance se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Aquellas permutas financieras que cumplen con los requisitos de la contabilidad de coberturas, se llevan contra ajustes por cambios de valor en patrimonio neto.

e) Riesgo de mercado

A parte de las permutas financieras contratadas por la Sociedad mencionadas en el apartado anterior, no existen riesgos significativos de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

**20. Ingresos y Gastos****a) Importe neto de la cifra de negocio.**

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2012 y 2011 corresponde a servicios consultivos prestados a las sociedades de grupo y dividendos.

No se ha considerado como Importe Neto de la cifra de Negocios los intereses repercutidos sin margen alguno a las filiales del Grupo como consecuencia de que la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling del Grupo, ya que no se consideran dentro del objeto social y la actividad de la Sociedad. Los importes de dichos intereses ascienden a 3.931 miles de euros (3.982 miles de euros en 2011).

**b) Gastos de personal**

El detalle de gastos de personal de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2012	Saldos al 31/12/2011
Sueldos, salarios e indemnizaciones	6.098	5.983
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.217	1.102
Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio	150	50
Otros gastos sociales	455	350
	<u>7.920</u>	<u>7.485</u>

**21. Información sobre empleados**

El número medio de empleados durante los ejercicios 2012 y 2011, desglosado por categorías, del personal y de los Administradores de la Sociedad es como sigue:

	<u>31.12.2012</u>	<u>31.12.2011</u>
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	10	10
Dirección	2	2
Comercial, logística y producción	18	17
Administración y compras	84	82
	<u>114</u>	<u>111</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores de la Sociedad dominante es como sigue:

	31.12.2012		31.12.2011	
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	10	-	10	-
Dirección	2	-	2	-
Comercial, logística y producción	15	4	13	6
Administración y compras	51	36	52	31
	<u>78</u>	<u>40</u>	<u>77</u>	<u>37</u>

(Continúa)

**22. Transacciones con empresas del grupo y asociadas**

Los importes de las transacciones más significativas con empresas del grupo y empresas asociadas son como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Ingresos		
Dividendos	13.923	9.592
Servicios prestados	8.964	7.512
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	6
Ingresos por intereses	14	23
	<u>22.901</u>	<u>17.133</u>
Gastos por servicios recibidos	1.280	779
	<u>1.280</u>	<u>779</u>

El detalle de los dividendos registrados durante 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Fluidra Commercial, S.A.	1.052	5.684
Fluidra Industry, S.A.U.	6.998	-
Accent Graphic, S.L.	150	158
Swimco Corp., S.L.	5.722	3.750
	<u>13.923</u>	<u>9.592</u>

**23. Información relativa a los Administradores****a) Remuneraciones y saldos con los Administradores y el personal de Alta Dirección de la Sociedad**

No existen anticipos y créditos otorgados al personal clave de la Dirección y los Administradores.



Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección y por los Administradores de la Sociedad se desglosan como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Total personal clave de la dirección	1.938	1.676
Total Administradores de la Sociedad dominante	1.262	1.249

Dentro del personal clave de dirección destaca la incorporación del nuevo Director General de Asia que explica el incremento de las remuneraciones en el ejercicio 2012.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un total de 930 miles de euros en el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2012 (919 miles de euros en el mismo periodo de 2011) respectivamente de las sociedades consolidadas donde son consejeros. Adicionalmente, como función ejecutiva, han percibido un total de 332 miles de euros en el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2012 (330 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2011). Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 89 miles de euros (64 miles de euros en 2011).

La Sociedad tiene asumido con un alto directivo de la misma un compromiso por pensiones que consiste en un complemento de rentas en el caso de invalidez permanente absoluta en activo. Este compromiso ha sido exteriorizado mediante una póliza de seguros de vida por la que la Sociedad ha reconocido durante el periodo de doce meses terminado en 31 de diciembre de 2012 un gasto por importe de 4 miles de euros (4 miles de euros en 2011).

Adicionalmente la Sociedad realiza una aportación de 16 miles de euros cubriendo las contingencias de supervivencia, fallecimiento e incapacidad temporal y permanente para el mismo directivo comentado en el párrafo anterior.

A parte de lo anterior, el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni el personal clave de la dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Adicionalmente, con fecha 2 de junio de 2010 se aprobó un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. El primer, segundo y tercer (y último) ciclo de dicho Plan se iniciaron con fecha 15 de julio de 2010, 15 de julio de 2011 y 15 de julio de 2012 respectivamente. A 31 de diciembre de 2012 el importe registrado en patrimonio neto por dicho concepto asciende a 300 miles de euros (150 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). (ver nota 24).

**b) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante**

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los Administradores no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

c) **Participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores de la Sociedad dominante y de las personas vinculadas a los mismos en otras sociedades.**

Las participaciones de los Administradores de la Sociedad dominante y de las personas vinculadas a los mismos en las empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Grupo, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de las cuentas anuales.

24. **Otros Compromisos y Contingencias**

a) **Plan de participación en el capital social para el equipo directivo**

La Junta General de accionistas en su reunión de 2 de junio de 2010, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. La aceptación de este nuevo plan conlleva la renuncia a cualquier derecho que se derive del plan aprobado en fecha 5 de septiembre de 2007.

El plan se articula a través de dos instrumentos:

a) Una parte del incentivo se implementa a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones ("RSUs"), las cuales se liquidarán en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo.

b) La otra parte del incentivo se instrumenta mediante la concesión de derechos sobre la revalorización de las acciones de la sociedad ("SARs") liquidables en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo y habiéndose producido la revalorización del valor de cotización de la Sociedad en el periodo de referencia.

El plan está constituido por tres ciclos, cada uno de los cuales abarca un periodo de tres años. Las fechas de concesión de cada uno de los ciclos son: 15 de julio de 2010, 15 de julio de 2011 y 15 de julio de 2012, finalizando el 15 de julio de 2013, el 15 de julio de 2014 y el 15 de julio de 2015 respectivamente.

Las RSUs y las SARs son gratuitas e intransmisibles y otorgan a su titular la posibilidad de recibir acciones de la Sociedad. En tanto las RSUs y las SARs no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta, no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs y/o SARs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

En lo que respecta a las RSUs, el número máximo de unidades a conceder al amparo del Plan ascenderá a 220.000.

En lo que respecta a los SARs, el número máximo de derechos sobre acciones que se tomarán como referencia a fin de fijar la retribución variable a satisfacer a los beneficiarios será de 660.000.

A 31 de diciembre de 2012, el mejor estimado de la totalidad del Plan asciende a un importe aproximado de 1.004 miles de euros (1.100 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Una vez iniciado el tercer ciclo, se han registrado 300 miles de euros en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2012 (150 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Con fecha 31 de agosto de 2012, debido a la finalización de la relación contractual con uno de los participantes del plan, se han liquidado 20.457 acciones de Fluidra, con un contravalor en euros de 41 miles de euros.

**25. Situación fiscal**

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Durante el 2012 y 2011, la Sociedad continúa acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada. Quedan fuera del grupo de consolidación fiscal las sociedades no residentes en España, las sociedades residentes que tributan individualmente: Productos Elastomers, S.A., Certikin Pool Ibérica, S.L., Way fit, S.L y ID electroquímica, S.L. y las sociedades acogidas a la normativa de la Hacienda Foral Vasca. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	Miles de euros						
	2012						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	352	-	352	(849)	-	(849)	(497)
Impuesto sobre sociedades	-	(4.163)	(4.163)	-	(364)	(364)	(4.527)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos			(3.811)			(1.213)	(5.024)
Diferencias permanentes soc. individual	3.593	-	3.593	-	-	-	3.593
Diferencias permanentes consolidación fiscal	237	(8.200)	(7.963)	-	-	-	(7.963)
Diferencias temporarias soc. individual	150	-	150	1.213	-	1.213	1.363
Diferencias temporarias consolidación fiscal	2.500	(2.359)	141	-	-	-	140
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(7.891)</u>				<u>(7.891)</u>

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

	Miles de euros						
	2011						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	2.205	-	2.205	-	(159)	(159)	2.046
Impuesto sobre sociedades	-	(3.004)	(3.004)	-	(68)	(68)	(3.072)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	-	-	(799)	-	-	(227)	(1.026)
Diferencias permanentes soc. individual	293	-	293	-	-	-	293
Diferencias permanentes consolidación fiscal	-	(5.842)	(5.842)	-	-	-	(5.842)
Diferencias temporarias soc. individual	1.453	(1.773)	(320)	227	-	227	(93)
Diferencias temporarias consolidación fiscal	2.677	(2.500)	177	-	-	-	177
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(6.491)</u>			-	<u>(6.491)</u>

Las diferencias permanentes de la sociedad individual corresponden a provisiones de cartera.

Las diferencias permanentes asociadas a la consolidación fiscal corresponden a la eliminación de los dividendos y dotación de cartera de las sociedades que consolidan fiscalmente en territorio español no foral.

Las diferencias temporarias asociadas a la consolidación fiscal corresponden a la eliminación del margen de existencias de las sociedades que consolidan fiscalmente en territorio español no foral.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Diferimientos plusvalías	-	-	1.365	1.365	(1.365)	(1.365)
Existencias	-	-	708	750	(708)	(750)
Provisión de cartera	-	-	-	991	-	(991)
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	3.210	2.068	-	-	3.210	2.068
Otros conceptos	577	157	32	36	545	121
	<u>3.787</u>	<u>2.225</u>	<u>2.105</u>	<u>3.142</u>	<u>1.682</u>	<u>(917)</u>

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

	Miles de euros				
	31.12.2011	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31.12.2012
Diferimiento plusvalías	( 1.365 )	-	-	-	( 1.365 )
Existencias	( 750 )	42	-	-	( 708 )
Provisión de cartera	( 991 )	-	-	991	-
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	2.068	1.993	-	( 852 )	3.210
Otros conceptos	121	45	364	15	545
<b>Total</b>	<b>( 917 )</b>	<b>2.081</b>	<b>364</b>	<b>154</b>	<b>1.682</b>

	Miles de euros				
	31.12.2010	Pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Resto	31.12.2011
Diferimiento plusvalías	( 1.365 )	-	-	-	( 1.365 )
Existencias	( 803 )	53	-	-	( 750 )
Provisión de cartera	( 831 )	( 532 )	-	372	( 991 )
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	1.568	436	-	64	2.068
Otros conceptos	8	-	68	45	121
<b>Total</b>	<b>( 1.423 )</b>	<b>( 43 )</b>	<b>68</b>	<b>481</b>	<b>( 917 )</b>

En fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo (registrado dentro del epígrafe de diferimiento plusvalías del cuadro anterior) y la cuenta a cobrar a largo plazo se vieron reducidos a 1.365 miles de euros. Este diferimiento de plusvalía y la cuenta a cobrar no han sufrido variaciones con respecto al ejercicio anterior (incluido en el epígrafe de otros activos financieros a largo plazo).

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Las partidas cargadas y abonadas directamente a las cuentas del patrimonio neto del ejercicio corresponden a instrumentos financieros de cobertura y subvenciones, y han ascendido a 364 miles de euros en 2012 y 68 miles de euros en 2011.

Los impuestos diferidos pasivos y activos que se espera reviertan en los próximos 12 meses ascienden a 740 y 3,787 miles de euros respectivamente (756 y 2.225 miles de euros respectivamente en 2011).

El detalle del ingreso por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Impuesto corriente		
Del ejercicio	( 2.090 )	( 2.383 )
Deducciones fiscales	-	( 689 )
Ajustes de ejercicios anteriores	( 3 )	( 1 )
Otros	10	26
Impuestos diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	( 87 )	478
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	( 1.993 )	( 435 )
<b>Total gasto por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>( 4.163 )</b>	<b>( 3.004 )</b>

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo / (activo) neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Impuesto corriente	( 2.090 )	( 3.072 )
Retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	( 467 )	( 510 )
Pasivos adicionales de sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	1.383	3.026
Impuesto a pagar / (cobrar) 2011	( 630 )	-
Impuesto a pagar / (cobrar) 2010	-	( 274 )
<b>Pasivo / (activo) del impuesto sobre las ganancias corrientes</b>	<b>( 1.804 )</b>	<b>( 830 )</b>

(Continúa)

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Beneficio del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	( 3.811 )	( 799 )
Beneficio al 30%	( 1.143 )	( 240 )
Diferencias permanentes	( 1.310 )	( 1.665 )
Diferencias en el gasto por impuesto de ejercicios anteriores	( 3 )	( 1 )
Deducciones fiscales	( 1.717 )	( 1.124 )
Otros	10	26
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>( 4.163 )</u>	<u>( 3.004 )</u>

La deducción en concepto de pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital del grupo ha sido la siguiente:

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

(Expresado en euros)

Pérdida por deterioro deducible de la participación en empresas del grupo

Nombre	Deterioro acumulado deducible Cuentas Anuales 31/12/2011		Regularización (1)		Deterioro deducible 31/12/2012		Deterioro acumulado deducible Cuentas Anuales 31/12/2012	
	Deterioro acumulado deducible 31/12/2011	Eliminación acumulada consolidación fiscal 31/12/2011	Deterioro deducible 31/12/2011	Eliminación consolidación fiscal 31/12/2011	Importe deducido / integrado en base imponible 31/12/2012	Eliminación consolidación fiscal 31/12/2012	Deterioro acumulado deducible 31/12/2012	Eliminación acumulada consolidación fiscal 31/12/2012
TRACE LOGISTICS, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-
ACCENT GRAPHIC, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-
SWIMCO CORP., S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	3.303.514	-	(3.303.514)	-	-	-	-	-
FLUIDRA SERVICES PORTUGAL, UNIP. LDA	-	-	-	-	-	-	-	-
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	233.878	233.878	(3)	-	237.000	237.000	470.875	470.878
Total	3.537.392	233.878	(3.303.517)	-	237.000	237.000	470.875	470.878

(1) Diferencia entre los datos consignados en la memoria de las cuentas anuales de 2011 y los datos informados en la declaración del Impuesto sobre Sociedades de 2011.

(Continúa)

X



## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Los importes y plazo de reversión de las deducciones pendientes de registrar al 31.12.2012 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2009	37	2024
2009	42	2027
2010	30	2025
2010	94	2028
2011	19	2026
2011	94	2029
2012	25	2027
2012	111	2030
	<u>341</u>	

Los importes y plazos de reversión de las bases imponibles negativas pendientes de registrar son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2005	8	2023
	<u>8</u>	

Asimismo los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	Del 2008 al 2012
Impuesto sobre el Valor Añadido	Del 2009 al 2012
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Del 2009 al 2012
Impuesto de Actividades Económicas	Del 2009 al 2012

**26. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

La información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores (en miles de euros) se presenta a continuación:

Fluidra ha analizado los plazos de los saldos pendientes a proveedores de acuerdo con los criterios contenidos en la Ley:

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

- a) Saldos pendientes a 31 de diciembre de 2012 y 2011 correspondientes a acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance de situación por deudas con suministradores de bienes y servicios.
- b) El plazo legal máximo se ha computado a partir de la fecha de prestación de los servicios por parte del tercero o recepción de mercancías por parte de Fluidra, o desde la fecha de entrada en vigor de la Ley (7 de julio de 2010), en caso de que esta fecha fuera posterior a la anteriormente citada.
- c) De acuerdo con el régimen transitorio previsto por la Ley 15/2010, el plazo computado de aplazamiento en 2012 ha sido de 75 días (85 días en 2011).

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	31.12.2012		31.12.2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal.	6.441	85	5.935	84
Resto.	1.178	15	1.103	16
Total pagos del ejercicio.	7.619	100	7.037	100
PMPE (días) de pagos.	33	-	20	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal.	19	-	-	-

**27. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas**

KPMG Auditores, S.L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han facturado a la Sociedad, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 y 2011 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2012 y 2011, con independencia del momento de su facturación.

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Por servicios de auditoría	13	13
Por otros servicios de verificación contable	179	207
Por otros servicios	-	-
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>220</b>

Otras sociedades del grupo KPMG Europe, LLP, han facturado a la Sociedad durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

(Continúa)

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Por servicios de auditoría	-	-
Por otros servicios de verificación contable	-	-
Por otros servicios	140	47
<b>Total</b>	<b>140</b>	<b>47</b>

Por otro lado ninguna otra entidad afiliada a KPMG International ha facturado honorarios netos por servicios profesionales al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.

#### **28. Medio ambiente**

Dada la actividad de la sociedad, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante dichos ejercicios.

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al cierre del ejercicio.

#### **29. Hechos posteriores**

No hay hechos posteriores relevantes al cierre del ejercicio.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

31 de diciembre de 2012

### **Evolución general del negocio**

El importe neto de la cifra de negocio se ha incrementado en 5.783 miles de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior debido al aumento de los ingresos por dividendos (4.331 miles de euros) y a los ingresos por servicios consultivos (1.452 miles de euros).

Los gastos de explotación se han incrementado en 4.408 miles de euros en relación al mismo periodo del ejercicio anterior, básicamente debido al aumento de las pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes por valor de 3.536 miles de euros.

La amortización del inmovilizado aumentan 308 miles de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior fundamentalmente motivado por el incremento de la amortización del inmovilizado intangible debido a la mayor inversión en aplicaciones informáticas respecto al ejercicio 2011.

El resultado financiero presenta una evolución desfavorable motivada fundamentalmente por los mayores gastos financieros derivados de la contratación del préstamo y línea de crédito de naturaleza "revolving" con un sindicato de entidades financieras y que en paralelo ha provocado la cancelación de préstamos, pólizas e instrumentos financieros derivados.

En resumen, a pesar de la mejora del resultado de explotación, el empeoramiento del resultado financiero, ha provocado que el resultado pase de 2,2 millones de euros en 2011 a 0,4 millones de euros en 2012.

Asimismo es significativo el aumento de la deuda con entidades de crédito (neta de las imposiciones a corto plazo y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes), que pasa de 125,4 millones de euros en el 2011 a 180,4 millones de euros, debido fundamentalmente a la mayor necesidad de financiación de las empresas filiales por valor de 50,5 Mill.

Con fecha 6 de Junio de 2012 se acordó por Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, la distribución de un dividendo de 8.000 miles de euros que se encuentra a fecha de cierre pendiente de pagar. Dicho dividendo se encuentra registrado en el balance dentro de la partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

### **Descripción general de la Política de Riesgos**

En cuanto a la gestión de la política de riesgos la compañía mantiene la gestión de los riesgos de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés), manteniendo las mismas políticas de cobertura.

### **Acciones propias**

A lo largo del ejercicio 2012 la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (369.562 títulos) de acciones propias y de enajenación (2.841.789 títulos). Al cierre del ejercicio, la Sociedad era titular de 380.101 acciones propias representativas de 0,3% de su capital y con un coste de 1.037 miles de euros.

### **Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica**

Durante el ejercicio 2012, se han incurrido en gastos no activados asociados a actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica por un importe que asciende a 280 miles de euros.

### **Medio ambiente**

A 31 de diciembre de 2012 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente en la Sociedad, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

### **Personal**

El número de empleados al final del ejercicio se ha incrementado en 4 personas en relación 2011.

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-17728593

Denominación social: FLUIDRA, S.A.

4

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/03/2006	112.629.070,00	112.629.070	112.629.070

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BOYSER, S.L.	15.905.405	0	14,122
DON BERNAT CORBERA BROS	99.213	15.204.914	13,588
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
DISPUR, S.L.	13.719.238	0	12,181
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	0	11.439.178	10,157
DON MANUEL PUIG ROCHA	0	5.642.716	5,010

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
MAVEOR, S.L.	5.642.716	0	5,010
DON ALBERT COSTAFREDA JO	0	3.477.399	3,087
AVIVA INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	0	3.386.650	3,007

Nombre o denominación social del titular Indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNAT CORBERA BROS	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	ANIOL, S.L.	11.439.178	10,157
DON MANUEL PUIG ROCHA	MAVEOR, S.L.	5.642.716	5,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	10.000	13.734.558	12,203
DON ELOY PLANES CORTS	66.121	0	0,059
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	10.891.053	0	9,670
DON BERNAT CORBERA SERRA	202.243	0	0,180
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	9.009.064	0	7,999
DON RICHARD J. CATHCART	32.950	0	0,029
ANIOL, S.L.	11.439.178	0	10,157

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	13.719.238	12,181

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	40,296
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	66.121	0	66.121	0,059

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Socios son familiares de segundo grado.

Nombre o denominación social relacionados
EDREM, S.L.
BOYSER, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:



A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

59.63

Breve descripción del pacto :

Los accionistas más abajo detallados suscribieron en 2007 un pacto parasocial que tenía por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de 4 años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra el 31 de octubre de 2007. Tenía por objeto igualmente la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones sindicadas, que dando excluidas de dicho convenio aquellos acuerdos que debían ser adoptados por la Junta General por imperativo legal. En fecha 1 de diciembre de 2010 los accionistas referidos han acordado la novación del Convenio prolongado su duración hasta el 1 de diciembre de 2015.

Intervinientes del pacto parasocial
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.
DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

59.63

Breve descripción del concierto :

Los accionistas más abajo detallados suscribieron en 2007 un pacto parasocial que tenía por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de 4 años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra el 31 de octubre de 2007. Tenía por objeto igualmente la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones sindicadas, que dando excluidas de dicho convenio aquellos acuerdos que debían ser adoptados por la Junta General por imperativo legal. En fecha 1 de diciembre de 2010 los accionistas referidos han acordado la novación del Convenio prolongado su duración hasta el 1 de diciembre de 2015.

Intervinientes acción concertada
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.

A

DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
380.101	0	0,337

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-2.441
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de Junio de 2012, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y la autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos

En la reunión del Consejo de 25 de abril de 2012, se acordó la elevación de la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 4% del capital social.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN PLANES VILA	--	PRESIDENTE	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO	31/10/2006	08/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	CARLES VENTURA SANTAMANS	CONSEJERO	07/01/2003	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	CONSEJERO	03/10/2002	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LÓPEZ MILAGRO	CONSEJERO	24/06/2009	24/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON KAM SON LEONG	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON RICHARD J. CATHCART	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ANIOL, S.L.	BERNAT GARRIGOS CASTRO	VICESECRETARIO CONSEJERO	06/06/2012	06/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
Número total de consejeros					10

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	DOMINICAL	25/04/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO
Número total de consejeros ejecutivos		1
% total del consejo		10,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su
-------------------------------------	---	---

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN PLANES VILA	--	DISPUR, S.L.
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	--	BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
DON BERNARDO CORBERA SERRA	--	EDREM, S.L.
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	BOYSER, S.L.
ANIOL, S.L.	--	ANIOL, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	60,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

##### Nombre o denominación del consejero

DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA

##### Perfil

Nació en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School. Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.

A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.

Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V.

Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.

Asimismo, en el año 2003, fue nombrado presidente de la compañía Equity Contraste Uno, cargo que en la actualidad sigue ejerciendo.

##### Nombre o denominación del consejero

DON KAM SON LEONG

##### Perfil

Nació en Selangor (Malasia), el 27 de enero de 1955. Es Master en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Iowa en Estados Unidos.

En el año 2000 fue nombrado Presidente de la zona de Asia y Pacífico, de la compañía York International Corp. Asia (una empresa que cotiza en NYSE y aparece en la lista Fortune 500). Desempeñó dicho cargo hasta finales de 2004, ocupándose de las estrategias de desarrollo de negocios financieros y ejecutando el plan de negocio.

En el año 2005, entró a formar parte de J. W. Childs, una empresa privada con sede corporativa en Boston.

En el año 2006, entró a formar parte del consejo de administración de la sociedad estadounidense Rhei Pharmaceutical Inc. así como de su comité ejecutivo.

En la actualidad es también miembro directivo de las compañías siguientes: Vast Lava, Pro-Logic, HL Partners, ADD, Deluxe International.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RICHARD J. CATHCART

**Perfil**

Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Fue piloto graduado por la Academia de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Entre 1975 y 1995 ejerció varias posiciones directivas en Honeywell Inc.

En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.

A partir de 2005 hasta el año 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.

En Septiembre de 2007, Mr. Cathcart fué nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, dónde continúa en la actualidad.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON BERNAT GARRIGOS CASTRO

Motivo del cese

Cese voluntario.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ELOY PLANES CORTS

Breve descripción

El actual Consejero Delegado, D. Eloy Planes tiene delegadas de forma permanente todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley en el Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	AP IMMOBILIERE	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	AQUAPRODUCTS. INC	CONSEJERO-PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	AQUATRON ROBOTIC TECHNOLOGY. LTD	CONSEJERO - PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI SRO	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL INDIA PRIVATE LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL ITALIA. SPA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL UK. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SWITZERLAND	APODERADO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL THAILAND. CO. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRALPOOL CYPRUS. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CATPOOL. S.A. DE C.V.	CONSEJERO



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX S.R.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN INTERNATIONAL. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN PORTUGAL. S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA ADRIATIC	CONSEJERO Y PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA BALKANS JSC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA BALKANS. S.A.	PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CHILE. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COLOMBIA. S.A.S.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CYPRUS. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA DANMARK A/S	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA HELLAS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA INDONESIA. P.T.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA INDUSTRY. SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MAGYARORSZÁG. KFT	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MALAYSIA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MEXICO. S.A. DE CV	Consejero
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MONTENEGRO. DOO	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA POLSKA. S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SINGAPORE. PTE LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SOUTH AFRICA (PTY) LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA THAILAND CO.. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA TR SV VE HAVUZ EKIPMANLARI	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA USA. LLC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA YOULI FLUID SYSTEMS (WENZHOU) CO. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	INMOBILIARIA SWIM 38. SLU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	INQUIDE ITALIA. SRL	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	MODERNE WASSERTECHNICK AG (MTH)	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	PO LEG & TEKNIK A/S	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	SWIMCO CORP. S.L.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	US.POOL HOLDINGS. INC	CONSEJERO - PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	ZAO ASTRAL. SNG	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejas de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI

La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.103
Retribucion Variable	82
Dielas	77
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>1.262</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	20
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Diets	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	428	0

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	555	0
Externos Independientes	279	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.262</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.262
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	8,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO ELBURGO ARAMBERRI	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON JAUME CAROL PAÑACH	DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
DON CARLES FRANQUESA CASTRILLO	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON AMADEO SERRA SOLANA	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON PERE BALLART HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON JAVIER TINTORÉ SEGURA	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO
DON PHIL QIU JIN	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	<b>1.606</b>

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo 44 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:</p> <p>1. La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe máximo de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros, así como el calendario de pagos, corresponde al Consejo de Administración en la proporción que libremente determine. En la determinación de la cuantía de la retribución a percibir por cada uno de los consejeros se atenderá al criterio de que el importe sea reflejo del efectivo desempeño profesional de cada uno de ellos.</p> <p>2. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se podrá prever el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará, en su caso, el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.</p> <p>3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Principios Generales de política retributiva Principios Generales de política retributiva de los Consejeros Sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos Sistema retributivo de los Consejeros No-Ejecutivos	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Elaboración del Informe de Retribuciones	
¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	VOCAL
DON ELOY PLANES CORTS	ESTAM-HARITZ, S.L.U.	Administrador en repr. de DISPUR
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	APODERADO
DON BERNARDO CORBERA SERRA	EDREM, S.L.	CONSEJERO DELEGADO
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	Responsable de Análisis de la Corporación Empresarial
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ANIOL, S.L.	ANIOL, S.L.	Consejero Delegado

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
Modificación de los artículos 1o (Origen y finalidad), 5o (Función general del consejo), 15o (Reuniones de Consejo de Administración), 25o (Retribución de los consejeros) y 36o (Página web) del Reglamento del consejo de administración con la finalidad de adaptarlos a las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por las siguientes normas: (i) la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, y (ii) el Real Decreto-ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico.

✍



**B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El artículo 36 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

**Nombramiento de los Consejeros:**

- El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de capital.

- Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

**Reelección de los Consejeros:**

- El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración únicamente establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

**Evaluación de los Consejeros:**

- De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarias en el Consejo y definirá, en consecuencia las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

**Remoción de los Consejeros:**

- El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previstos por la Ley de sociedades de capital, concretamente a su artículo 223 y siguientes.

**B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como

consejeros.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).

e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.

f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

- Asimismo el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Artículo 15.5 del Reglamento del Consejo prevé que en caso que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad (cosa que no corresponde a la situación actual), el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y de este modo pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. En el caso de que uno o varios vicepresidentes de la Sociedad tuvieran la consideración de consejeros independientes, el Consejo facultará a cualquiera de ellos para que pueda desempeñar las funciones a las que se refiere el presente apartado.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

La modificación del Reglamento del Consejo exige para su validez un acuerdo adoptado por mayoría de 2/3 de los Consejeros presentes o representados

Quórum	%
Mayoría de los miembros	60,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los casos en que la Ley, los Estatutos o el propio Reglamento específicamente establezcan otros quórum de votación. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias en caso de empate

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

--	--

X

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No existe ningún tipo de discriminación de género, sino que los consejeros han sido escogidos por criterios de oportunidad entre los consejeros dominicales, y en función de su currículo vital entre los consejeros independientes.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Fluidra, en los Criterios para la Selección y Nombramiento de Consejeros Independientes, aprobados por su Consejo de Administración, expresa que la sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus consejeros la diversidad de género con el objetivo de velar por la Igualdad de Oportunidades tal y como indica la Ley de Igualdad (22 de marzo 2007). Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no tan sólo diversidad de género, sino también diversidad geográfica, de edad y de experiencia profesional.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 42 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mayoría de sus miembros. La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley, los presentes Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración hayan establecido mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

De las sesiones del Consejo de Administración, se levantará acta, que firmarán, por lo menos, el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario o el Vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un Libro especial de actas del Consejo.

Las actas se aprobarán por el propio Consejo de Administración, al final de la reunión o en otra posterior.

El artículo 16.1. del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mayoría de sus miembros, presentes o representados. Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,450

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No está definido un procedimiento formal, a pesar de que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración previamente a la formulación de Cuentas Individuales y Consolidadas para evitar que las mismas se presenten con salvedades.



B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del Consejo de Administración en su Art. 5.2 establece que será el propio Consejo el competente para la designación y renovación de los cargos en su seno. De acuerdo con el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Administración y con el objetivo de salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por el pleno del Consejo de Administración reunido con fecha 17 de septiembre de 2007 en el mismo momento en el que se creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su curriculum vitae, que avala su independencia y profesionalidad, consta en el Folleto informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Fluidra, S.A. de fecha 11 de octubre 2007.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Art. 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario, entre otras funciones, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia del auditor:

Los Estatutos de la Sociedad en su artículo 46 establecen que el Comité de auditoría:

- tiene que proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación; y

- llevar las relaciones con los auditores o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Llevar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

Y en su artículo 54 establece que los auditores de cuentas serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el ejercicio por auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga.

La Junta podrá designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente.

Cuando los designados sean personas físicas, la junta deberá nombrar tantos suplentes como Auditores titulares.

La Junta General no podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados, a no ser que medie justa causa.

Además de lo anteriormente mencionado, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y concretamente en su artículo 13 se establece que el Comité de auditoría:

- debe recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedades de auditoría información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la alta dirección ha tenido en cuenta sus recomendaciones;

- debe asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y, que a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría examinen las circunstancias que la hubieran motivado.

- En el caso de grupos, favorezca que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo

anterior.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversiones institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de Inversión los otorga la Dirección General Corporativa Financiera. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de Inversión en su ámbito de actuación y en coordinación con la Dirección General Corporativa Financiera.

La Compañía no tiene calificación crediticia por lo que no hay relación con agencias de calificación.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- . Atención personalizada a analistas e inversores
- . Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, hechos relevantes y otras comunicaciones
- . Publicación de notas de prensa
- . Correo electrónico en página Web (investor\_relations@fluidra.com, accionistas@fluidra.com)
- . Teléfono de información al accionista (34 937243900)
- . Relación de presentaciones tanto presenciales cómo retransmitidas a través del teléfono
- . Visitas a las instalaciones de la Compañía

Toda esta información es accesible a través de la Web de la Compañía (www.fluidra.com).

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total





Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	142	28	170
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	42,875	4,267	17,220

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	9	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	51,340	Presidente
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	10,000	Vocal

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De acuerdo con el Art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración todos los consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En todo caso el encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad. o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El art. 23 del Reglamento del Consejo establece el siguiente mecanismo: 1.- El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar los libros, registros, documentos y demás documentación. El Derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. 2.- La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quién le hará llegar al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. 3.- El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el reglamento del Consejo. 4.- El Presidente podrá denegar la información si considera (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras obligaciones del consejero, la de informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. El Art. 28 del mismo Reglamento establece que el consejero no podrá dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que constituya el objeto social, ni desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso, en sociedades del grupo, salvo autorización expresa de la Junta General, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 227 a 229 de la Ley de Sociedades de Capital.
El Art. 34.2 del mismo Reglamento establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes par su actuación como administrador. Asimismo, todo consejero deberá informar a la Sociedad en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, y en particular,

Explique las reglas
deberán informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por último, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNARDO CORBERA SERRA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	DOMINICAL
ANIOL, S.L.	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JUAN PLANES VILA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	SECRETARIO- VOCAL	INDEPENDIENTE

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON KAM SON LEONG	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON RICHARD J. CATHCART	VOCAL	INDEPENDIENTE
ANIOL, S.L.	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
---	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
  - . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
  - . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
  - . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.
  - . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
  - . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
  - . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
- La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

**Denominación comisión**

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

**Breve descripción**

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por seis consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

**Denominación comisión**

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

**Breve descripción**

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría ínterna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Recibir información y, en su caso, emitir Informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

-En relación con los sistemas de información y control interno:

- (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

- En relación con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría:

- (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, así como las condiciones de su contratación.
- (b) Recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- (c) Asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría examine las circunstancias que la hubieran motivado.

El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

- En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

- En relación con las obligaciones propias de las sociedades colizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de colizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas o sociedad de auditoría.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

**B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

. Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.

. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.

. Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el

primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.

. Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.

. Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.

. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

#### Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

#### Breve descripción

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

#### Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

#### Breve descripción

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración. Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas: . Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

. Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

. Llevar y supervisar las relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.



. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

. En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor de cuentas o sociedad de auditoría:

(a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría, así como las condiciones de su contratación.

(b) Recibir regularmente del auditor de cuentas o sociedad de auditoría información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(c) Asegurar la independencia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor de cuentas o sociedad de auditoría examine las circunstancias que la hubieran motivado.

El Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Asimismo el Comité de Auditoría emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas o sociedad de auditoría.

- (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.
- (d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

La Comisión está regulada a través de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.  
La Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

La Comisión está regulada a través de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

El Comité está regulado a través de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad. La Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Auditoría.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

## C - OPERACIONES VINCULADAS



C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	EUROPEENNE DE COUVERTURE AUTOMATIQUE E.C.A., S.A.R.L.	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Stick Immobilie	Arrendamientos	650
BOYSER, S.L.	FLUIDRA ESPAÑA, SAU	Comercial, BOYSER junto con DISPUR, EDREM y ANIOL a través de IBERSPA SL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.205
BOYSER, S.L.	METALAST, SAU	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Constralsa	Arrendamientos	828

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ANIOL, S.L.	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	88
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	100



Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON BERNARDO CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	91
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	428
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	70
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	99
DON JUAN PLANES VILA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	115
DON KAM SON LEONG	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	91
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	91
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	89

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que

afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica, las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios. Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 10, se establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

- Independencia: La Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

- Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

- Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incurso por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

(i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Fluidra.

(ii) Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Fluidra.

(iii) Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Fluidra.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

(i) Sea administrador o alto directivo.

(ii) Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).

(iii) Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.

(iv) Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Compañía realizó una actualización detallada del análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno. La evaluación de los riesgos tuvo en consideración los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y riesgos fortuitos. Y en base a ella, se identificaron los principales riesgos del negocio y se priorizaron de acuerdo a la probabilidad de que ocurran como del impacto o los efectos que podrían tener para la empresa. Al mismo tiempo, también se identificaron los controles que la Compañía tiene sobre los citados riesgos, se calificaron por nivel de efectividad y se identificaron los que se deberían fortalecer para ofrecer un perfil de riesgo mejor. Y a partir de este análisis se actualizó el mapa de riesgos y se centró el análisis especialmente en los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles.

Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2013 y 2014 y actualizar el mapa de riesgos de cara al ejercicio 2012. De acuerdo a este calendario, se continúa trabajando para el análisis de los sistemas de información y control interno que controlan y gestionan los riesgos identificados, las medidas previstas para mitigar su impacto en el caso de que llegaran a materializarse para asegurar un nivel de riesgo aceptable y la identificación de los pasivos contingentes y/o los riesgos fuera del balance.

Además, la sociedad ha continuado trabajando en la implementación de las recomendaciones del diagnóstico que llevó cabo durante 2011 sobre los Sistemas de Control de la Información Financiera, en base a la normativa y recomendaciones de la CNMV.

Para la Compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles con el objetivo de mejorar las prácticas de gestión de riesgos existentes siendo más eficaces y más eficientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(e) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(f) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(g) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(h) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor de cuentas o sociedad de auditoría.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

**Nombre de la comisión u órgano**

Responsable de Cumplimiento Normativo

**Descripción de funciones**

Cumplimiento normativo de obligaciones en tanto que sociedad cotizada

Gestión de riesgos derivados de dicha cotización

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Han sido implementados aquellos procesos y controles críticos para asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan significativamente al grupo. Los procesos se explican con todo detalle en el Reglamento de la Junta, Reglamento del



Consejo de Administración, y en el Reglamento Interno de Conducta comentados en el punto B del presente informe  
A la fecha de cierre del presente informe no se han detectado incidencias.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

N/A

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

N/A



E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 16 del Reglamento de la Junta ésta será presidida por el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de presidente y vicepresidente, por el miembro del consejo de administración que designe la propia junta. Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general: La junta general de accionistas celebrada en fecha 5 de septiembre de 2007 aprobó el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, en el cual se contienen un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la Sociedad

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Modificación de los artículos 6o, 7o, 8o, 9o, 22o, 25o y 26o del Reglamento de la Junta.

a. La propuesta de modificación del artículo 6o del Reglamento, relativo a la convocatoria de la Junta General, tiene por objeto ajustar el plazo en el que debe celebrarse la Junta General cuando lo soliciten accionistas titulares de, al menos, el 5% del capital social, de conformidad con la nueva redacción del artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital y en línea con la modificación que se propone al artículo 25o de los estatutos sociales.

b. La propuesta de modificación del artículo 7o del Reglamento relativo al anuncio de convocatoria, tiene por objeto:

(1) Mejorar técnicamente el artículo mediante la modificación del término 'superior' por el término 'distinto' al referirse al hecho de que la convocatoria de las juntas generales ordinarias y extraordinarias se realizará, por lo menos, un mes antes de la fecha fijada para la celebración, salvo en los casos en que la ley prevea un plazo 'distinto'.

(2) Asimismo, en línea con la modificación que se propone del artículo 25o de los Estatutos Sociales:

(i) Recoger lo dispuesto en los artículos 174 y 517 de la Ley de Sociedades de Capital, que versan sobre el contenido del anuncio de convocatoria de la junta general.

(ii) Recoger lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, relativo al derecho de los accionistas que representen al menos el 5% del capital social a presentar nuevas propuestas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada y a completar el orden del día en las Juntas Generales Ordinarias.

(iii) Ajustar el plazo para la celebración de la reunión de la junta general en segunda convocatoria a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

c. La propuesta de modificación del artículo 8o del Reglamento tiene por objeto, de una parte, recoger lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la información general previa a la junta general que la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web, y de la otra, actualizar la referencia al antiguo artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, actual artículo 539 de la misma norma.

d. La propuesta de modificación del artículo 9o del Reglamento relativo al derecho de información previo a la celebración de la Junta General, tiene por objeto adaptar su redacción y contenido a las modificaciones introducidas por el artículo 520 de la Ley

de Sociedades de Capital, que regula el ejercicio del derecho de información del accionista, en línea con la modificación que se propone del artículo 30o de los estatutos sociales.

e. La propuesta de modificación del artículo 22o del Reglamento de la Junta relativo al derecho de información durante la celebración de la Junta General, nuevamente tiene por objeto recoger lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, que regula el ejercicio del derecho de información del accionista, en línea con la modificación que se propone del artículo 30o de los estatutos sociales.

f. La propuesta de modificación del artículo 25o del Reglamento, relativo a la votación de las propuestas de acuerdos, tiene por objeto actualizar la referencia al antiguo artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, actual artículo 526 de dicha norma.

g. Finalmente, la propuesta de modificación del artículo 26o del Reglamento relativo a la adopción de acuerdos y finalización de la Junta General tiene por objeto:

(1) Mejorar la sistemática del artículo moviendo el actual párrafo tercero al final del artículo.

(2) Adaptar el artículo a la redacción del artículo 525.1 de la Ley de Sociedades de Capital en lo relativo al resultado de las votaciones de los acuerdos de la Junta General de accionistas.

(3) Recoger lo dispuesto en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital que, tras las modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, prevé la publicación en la página web de los acuerdos aprobados por la Junta General y el resultado de las votaciones dentro de los cinco días siguientes a la finalización de la Junta.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
06/06/2012	10,461	67,578	0,000	0,000	78,039

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada se acordaron los siguientes puntos:

Punto Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. El porcentaje de votos a favor 99,9985%

Punto Segundo: Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. El porcentaje de votos a favor 99,9985%

Punto Tercero: Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias. El porcentaje de votos a favor 99,9986%

Punto Cuarto: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el consejo de administración durante el ejercicio

2011. El porcentaje de votos a favor 99,9981%

Punto Quinto: Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades. El porcentaje de votos a favor 99,9919%

Punto Sexto: Sometimiento a votación consultiva de la junta general el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. El porcentaje de votos a favor 99,7586%

Punto Séptimo: Modificación de los artículos 25o (Convocatoria de las juntas generales), 30o (Derecho de información), 41o (Reuniones del consejo de administración), 44o (Retribución de los consejeros), 48o (Página web corporativa), 54o (Auditores de cuentas) y 60o (Liquidación) de los Estatutos Sociales para su adaptación a las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (i) por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, y (ii) por el Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital, así como para introducir determinadas mejoras de carácter técnico. El porcentaje de votos a favor 99,9988%

Punto Octavo: Modificación de los artículos 6o (Convocatoria de la Junta General), 7o (Anuncio de convocatoria), 8o (Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad), 9o (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), 22o (Derecho de información durante la celebración de la Junta General), 25o (Votación de las propuestas de acuerdos) y 26o (Adopción de acuerdos y finalización de la Junta General) del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

El porcentaje de votos a favor 99,9988%

Punto Noveno: Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, así como a la enajenación de las mismas, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el consejo de administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. El porcentaje de votos a favor 99,3465%

Punto Décimo: Ratificación y, en lo menester, aprobación, de la página web corporativa de la Sociedad. El porcentaje de votos a favor 99,3460%

Punto Undécimo: Ratificación del nombramiento de consejero por cooptación. El porcentaje de votos a favor 99,9983%

Punto Duodécimo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas. El porcentaje de votos a favor 99,9983%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los estatutos sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la Junta general.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la junta general y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse), se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del consejero delegado o del secretario del consejo de administración, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación también podrá conferirse mediante correspondencia postal remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida y expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)

Se ha de seguir la ruta a ACCIONISTAS E INVERSORES, dentro de esta opción aparecerá GOBIERNO CORPORATIVO.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
  - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
  - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
  - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
  - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
- Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El Consejo de Administración está compuesto por 10 miembros, 3 de los cuales son Consejeros Independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.



Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por sí pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

No se han establecido reglas sobre el número de consejos de los que pueda formar parte.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo

acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La Compañía realizó una actualización detallada del análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno, centrándose especialmente en los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles. Adicionalmente, sobre los riesgos críticos identificados en la última actualización del mapa de riesgos se analizó detalladamente las recomendaciones y planes de acción de anteriores revisiones, así como su estatus.

Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2013 y 2014. Para la compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles para mejorar las prácticas de gestión de riesgos siendo más eficaces y más eficientes.

Además, la sociedad ha continuado trabajando en la implementación de las recomendaciones del diagnóstico que llevó cabo durante 2011 sobre los Sistemas de Control de la Información Financiera, en base a la normativa y recomendaciones de la CNMV.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.



iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Respuesta negativa

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



## **ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE FLUIDRA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012**

Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible ("Ley de Economía sostenible") modificó la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("Ley del Mercado de Valores") e introdujo un nuevo capítulo VI denominado "Del informe anual de gobierno corporativo", en el que se incluye un nuevo artículo 61 bis que regula el informe anual de gobierno corporativo ("IAGC"). Dicho artículo incorpora entre otras novedades un nuevo apartado en el informe anual de gobierno corporativo que describe las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con la emisión de la información financiera.

Asimismo la Ley de Economía Sostenible ha derogado el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores que establecía la obligación de incluir determinada información adicional en el informe de gestión.

Teniendo en cuenta que aún no ha sido objeto de desarrollo reglamentario el modelo de informe anual de gobierno corporativo, se ha utilizado para este ejercicio el establecido en la todavía vigente circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") incorporando mediante el presente anexo la información adicional requerida por la Ley de Economía Sostenible no incluida en el modelo mencionado y que es la que se incluye bajo los siguientes apartados.

**1.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación en su caso de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera, [así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas]. (Art. 61 bis 4 a 3 Ley del Mercado de Valores).**

No existen valores distintos emitidos que se negocien en un mercado distinto del comunitario.

La autocartera de la sociedad al cierre del ejercicio es de 380.101 acciones que representan un 0,337% sobre el capital social.

No se han producido variaciones significativas de autocartera durante el ejercicio según lo previsto en el Real Decreto 1362/2007.

La enajenación de las referidas acciones originó una minusvalía de 2,441 miles de euros.

**2.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto (art. 61 bis 4b Ley del Mercado de Valores).**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni tampoco al ejercicio de los derechos de voto distintas a las previstas legalmente.

En este sentido, según el artículo 13 de los Estatutos Sociales, las acciones y los derechos económicos que derivan de ellas, incluido el de suscripción preferente, son libremente transmisibles por todos los medios admitidos

en Derecho.

Las transmisiones de acciones nuevas no podrán hacerse efectivas antes de que se haya practicado la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

Asimismo, el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de capital y el artículo 8c de los Estatutos sociales señalan que el derecho de voto no podrá ser ejercido por el accionista que se hallara en mora en el pago de los desembolsos pendientes, ni tampoco respecto a las acciones sin voto que pudieran existir.

### **3.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad (artículo 61 bis4b Ley del Mercado de Valores).**

El procedimiento para la modificación de los Estatutos deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación. El artículo 27 de los estatutos sociales recoge el principio contenido en el artículo 194 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y establece que para que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, pueda acordar válidamente cualquier modificación de los estatutos sociales será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente el veinticinco por ciento de dicho capital.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General incluye expresamente, entre las competencias de la Junta, la modificación de los Estatutos Sociales.

El artículo 25 del Reglamento de la Junta General regula el procedimiento de votación de las propuestas de acuerdo por la Junta, estableciendo, para el caso de las modificaciones de Estatutos, que cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes se voten separadamente.

### **4.- Información de los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información. (Art. 61 bis 4c 4 Ley del Mercado de Valores).**

No aplica

### **5.- Información de los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. (Art. 61 bis 4c 5 Ley del Mercado de Valores).**

La Sociedad tiene suscritos contratos con cargos directivos que incluyen cláusulas de garantías. El número de beneficiarios de este tipo de cláusulas asciende a siete, siendo autorizado por parte del Consejo de Administración.

## **SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF).**

### **F.1. Entorno de Control de la Entidad**

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (I) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

Fluidra S.A. y sociedades dependientes, (en adelante Fluidra) define formalmente las responsabilidades de la adecuada y efectiva existencia del SCIIF en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ha designado a la Dirección Corporativa Financiera de Fluidra la responsabilidad de la implantación y mantenimiento del SCIIF.

En cuanto a la responsabilidad de supervisión del SCIIF, el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 13.3 incorpora de forma explícita la responsabilidad del Comité de Auditoría en relación con la supervisión del SCIIF, así como la responsabilidad de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. El Comité de Auditoría cuenta con la función de Auditoría Interna como apoyo al desarrollo de sus responsabilidades.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (I) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan autoridad, con una adecuada procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

Fluidra dispone de procesos internos que establecen los niveles de autorización necesarios para la modificación de la estructura organizativa. La definición de la estructura y revisión a la misma son responsabilidades en última instancia del Consejero Delegado, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por tres miembros del Consejo de Administración, dos de ellos independientes.

Fluidra cuenta con un organigrama interno disponible en la intranet corporativa y que abarca las principales áreas de negocio y que alcanza desde la posición del consejero delegado hasta el nivel de la Dirección General de cada negocio.

En concreto, a efectos de la preparación de información financiera regulada, el *Group Accounting Manual* (GAM) recoge las líneas básicas de responsabilidades existentes en el proceso, políticas, documentación necesaria y calendario a llevar a cabo. Fluidra cuenta con un organigrama por área y por departamento (incluyéndose aquellos departamentos involucrados en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera), que detalla dependencias jerárquicas.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

Dentro de los compromisos de Fluidra, se encuentra orientar sus esfuerzos a que las operaciones se desarrollen en un entorno de prácticas profesionales éticas, no sólo con

la implantación de mecanismos encaminados a prevenir y detectar fraudes cometidos por empleados, o prácticas inapropiadas que puedan suponer sanciones, multas o dañar la imagen del Grupo, sino también reforzando la importancia de los valores éticos y de integridad entre sus profesionales.

Fluidra cuenta con un Código de Conducta en adelante (Código Ético), la primera versión del cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 16 de diciembre de 2008. En la actualidad Fluidra ha revisado el Código Ético con el objetivo de incorporar modificaciones que recojan la evolución del marco jurídico al que está sujeto, en especial por lo que se refiere a responsabilidades del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría. La versión revisada del Código Ético ha sido aprobada por el Comité de Auditoría con fecha 28 de febrero de 2012 con posterior puesta en conocimiento del Consejo de Administración.

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los empleados del Grupo. Las actualizaciones y modificaciones del Código Ético son realizadas a través del Comité de Auditoría de Fluidra. El Código Ético se encuentra accesible a todos los trabajadores a través de la página web corporativa.

En líneas generales, los principales valores incorporados en el Código Ético son los de aportar la máxima transparencia a los negocios de Fluidra, creando un entorno de confianza para sus clientes, proveedores, accionistas, personas empleadas, instituciones públicas y privadas y para la sociedad en general. El Código Ético está basado en los diez principios declarados en el Pacto Mundial de la ONU y pretende ser la guía donde se recogen los preceptos y comportamientos éticos más relevantes que se deben cumplir en las relaciones internas y externas, incluyendo y actualizando todas aquellas conductas no permitidas desde un enfoque legal.

Los principios éticos generales considerados en el Código Ético de Fluidra se concretan en términos del SCIF, en valores vinculados a la integridad y la responsabilidad profesional, pautas de actuación en mayor o menor medida relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Fluidra cuenta con una Comisión de Fomento del Código Ético con la misión principal de promover su difusión y aplicación en todo el Grupo y facilitar un canal de comunicación a todos los empleados para recabar consultas y notificaciones de incumplimientos del Código.

El órgano encargado de proponer acciones correctoras y sanciones es el Comité de Auditoría, a propuesta de la Comisión de Fomento del Código Ético.

La formación vinculada al Código Ético consistió en la distribución y comunicación del mismo por parte de los diferentes gerentes que hicieron la correspondiente labor de difusión del mismo. Durante 2013 está previsto llevar a cabo nuevas acciones de difusión del Código Ético mediante un curso on-line.

En el momento de incorporarse como empleado al Fluidra, todos los empleados reciben el Código Ético, para el que deben confirmar cumplimiento como cumplimiento de las políticas internas de Fluidra.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, Informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Fluidra cuenta con un canal de denuncias interno mediante el cual todos los empleados pueden dirigir sus consultas e interpelaciones. Existen dos canales de comunicación habilitados para su envío: vía mail o vía postal.

El Comité de Fomento del Código Ético tiene como función atender las consultas y reclamaciones recibidas. Su objetivo consiste en realizar un seguimiento y control del cumplimiento de los principios establecidos en el Código Ético.

El Comité de Fomento del Código Ético reporta periódicamente al Comité de Auditoría los incumplimientos del Código Ético identificados y las acciones correctoras y medidas disciplinarias propuestas en caso de que sean necesarias, para su aprobación.

Todas las comunicaciones entre el Comité de Fomento del Código Ético y los empleados de Fluidra son absolutamente confidenciales, respetándose las limitaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, todos los miembros del Comité de Fomento del Código Ético están autorizados para conocer el conjunto de la información de todas las consultas y notificaciones recibidas del grupo a través del procedimiento de consulta y notificación. El Comité de Fomento del Código Ético es el encargado de seleccionar y priorizar las notificaciones recibidas.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

Con el objetivo de promover la formación, Fluidra cuenta con el 'FluidrAcademy'. El 'FluidrAcademy' tiene el objetivo de consolidar una oferta de formación corporativa acerca de contenidos transversales y de negocio que fomente la transmisión del conocimiento interno y la interrelación entre los profesionales de Fluidra y por otro lado potenciar la formación interna de Fluidra, mediante la impartición de cursos en las principales áreas funcionales y de negocio por parte de formadores internos cuando sea posible aprovechando el conocimiento de Fluidra.

Para los aspectos vinculados a la preparación de la información financiera, Fluidra incorpora en el GAM los cuatro ejes fundamentales de la formación en competencias contables y financieras:

- a) Formación Novedades NIIF y Novedades contables NPGC: Anualmente los equipos financieros de la División, los responsables de los Servicios Centrales, así como personal de Auditoría Interna, reciben una formación sobre los cambios realizados y/o interpretaciones de la normativa contable internacional (NIIF), así como la normativa contable y fiscal española.
- b) Formación Online GAM: Se encuentra en desarrollo actualmente. Constará de 7 módulos vinculados a las áreas de mayor criticidad para la preparación de información financiera. Dirigido a todos los responsables de la preparación de estados financieros en todas las compañías del grupo, y de obligado cumplimiento.
- c) Formación Plan Contable Grupo: Para las filiales extranjeras y para las nuevas incorporaciones, se está trabajando en un curso online donde se concretan en detalle los asientos más típicos del cierre y las cuentas que se deben utilizar.
- d) Formación Filiales: Adicionalmente, la formación de Fluidra a las filiales extranjeras se realiza con visitas presenciales por parte de los equipos de la División e incluso de los Servicios Centrales, donde se repasan los estados de reporting, las diferentes necesidades de información por parte de central o los criterios de obsolescencia o insolvencias, entre otros. En los casos de nuevas incorporaciones, estos realizan un *stage* de una semana en servicios centrales.

Adicionalmente, con el objetivo de mejorar el conocimiento contable y financiero, compromiso, y fiabilidad del flujo de información de las distintas áreas de Fluidra, se realizan sesiones de formación de 'Finanzas para no financieros' de forma periódica.

Finalmente, por lo que se refiere a las áreas de auditoría y control interno, los responsables de la función financiera y la auditoría interna identifican las necesidades

de sus equipos en términos de formación y proponen cursos de formación para cubrir las necesidades puntuales que puedan existir.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera**

**F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado;
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia;
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial;
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por Fluidra es sistemático y se encuentra documentado. Fluidra pone especial énfasis en la identificación de riesgos de error material o fraude, mediante la determinación de objetivos de control sobre la información financiera para cada uno de los riesgos identificados. El mencionado proceso de identificación de riesgos se efectúa y documenta por parte de la Dirección Financiera de Fluidra y es supervisado por el Comité de Auditoría, con el apoyo de Auditoría Interna.

El proceso se estructura de modo que, periódicamente, se analizan las áreas que pueden afectar materialmente a los estados financieros en base a una serie de criterios que incorporan factores cuantitativos y cualitativos, identificando a nivel de transacción, áreas/localizaciones relevantes, en la medida en que éstas se vean afectadas por transacciones con impacto material en los estados financieros.

El alcance de las áreas identificadas se revisa por parte de la Dirección Corporativa Financiera de Fluidra, para su posterior supervisión en última instancia por el Comité de Auditoría.

Si en el transcurso del ejercicio se ponen de manifiesto, (i), circunstancias no identificadas previamente que evidencien posibles errores en la información financiera o (ii), cambios substanciales en las operaciones de Fluidra, la Dirección Financiera evalúa la existencia de aquellos riesgos que deben añadirse a aquellos ya identificados.

La Dirección Financiera, mediante reuniones con la Dirección General de las divisiones y el Departamento Jurídico, actualiza periódicamente la estructura societaria donde se delimita el perímetro de consolidación contable y fiscal, siendo posteriormente revisado por Auditoría Interna y en última instancia por el Comité de Auditoría.

Tal y como se indica en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Comité de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

## **F.3. Actividades de Control**

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la Información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros,**



**Incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

Fluidra dispone de documentación descriptiva en el GAM de los objetivos que deben cumplirse en los procedimientos de cierre contable y de preparación de información financiera para todas las áreas. Las actividades de control ejecutadas se documentan mediante cuestionarios para dar cumplimiento a la ejecución de los controles asociados sobre el adecuado registro, valoración, presentación y desglose de las distintas clases de transacciones y saldos críticos con impacto material en sus estados financieros. Las actividades de control identificadas y documentadas formalmente se focalizan en las actividades relacionadas directamente con saldos y transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros y tienen también el objetivo de mitigar el riesgo de fraude.

Entre otras, las áreas en las que se ha aplicado especial énfasis, para la realización de los cuestionarios de descripción de actividades y controles, han sido:

- Cierre Contable y *Reporting* Financiero
- Ventas y cuentas a cobrar
- Fondos de comercio
- Activos intangibles de vida útil definida e indefinida
- Inmovilizados
- Existencias
- Compras y cuentas a pagar
- Deuda financiera

En particular y por lo que se refiere al procedimiento de cierre contable y al de revisión y autorización de la información financiera que se publica en los mercados, se inicia con el establecimiento de un calendario detallado de actividades de cierre debidamente distribuido a todas las divisiones mediante el GAM. A partir de aquí, cada filial reporta sus datos financieros de acuerdo con un formato estándar al departamento de Dirección Financiera, responsable del proceso de consolidación, quien prepara las Cuentas Anuales Consolidadas, las cuales son validadas por el responsable de la Dirección Financiera Corporativa para su posterior presentación y supervisión por parte del Consejero Delegado, de la función de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración.

Respecto la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, ésta se produce en un primer nivel en las actividades de control existentes ya sean en las transacciones rutinarias de Fluidra, o mediante los mecanismos de control existentes en el proceso de preparación de la información financiera detallados en el GAM. Dependiendo del grado de juicio y estimación aplicado y del potencial impacto en los estados financieros, existe una escala posterior de discusión y revisión que alcanza la Dirección Financiera y General de la División, la Dirección Financiera Corporativa, el Consejero Delegado, el Comité de Auditoría y Consejo de Administración, por este orden, en los casos de aspectos sustancialmente relevantes en la preparación de la información financiera.

Cuando participan expertos terceros en áreas sujetas a juicio, estimación, valoración y proyecciones, éstos discuten y exponen sus resultados a la Dirección Financiera, tras haber aplicado una serie de procedimientos de control y de supervisión del trabajo realizado por éstos.

En particular, los principales juicios y estimaciones abordados durante el ejercicio son aquellos indicados en la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control Interno sobre los sistemas de Información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Fluidra utiliza sistemas de información para realizar y mantener un adecuado registro y control de sus operaciones. Como parte del proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera, Fluidra identifica, a través de la Dirección Financiera, qué sistemas y aplicaciones son relevantes en su preparación. Los sistemas y aplicaciones identificados incluyen, tanto aquéllos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como las interfaces con este sistema, entre los que destaca el vinculado a los procesos de ventas/cuentas a cobrar y compras/cuentas a pagar.

Las políticas y procedimientos sobre sistemas de información de Fluidra cubren la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos (asegurando la segregación de funciones a través de una adecuada restricción de accesos), procedimientos de comprobación del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, sobre la operación de los sistemas y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación. Estas políticas persiguen, entre otros, garantizar los siguientes aspectos:

- La seguridad de acceso tanto a los datos como a las aplicaciones.
- El control sobre los cambios en las aplicaciones.
- La correcta operación de las aplicaciones.
- La disponibilidad de los datos y la continuidad de las aplicaciones
- Una adecuada segregación de funciones

a) Seguridad de acceso:

Se han definido una serie de medidas a diferentes niveles para evitar el acceso no autorizado tanto a los datos como a las aplicaciones.

A nivel de aplicativo, sistema operativo y base de datos, se utiliza el par usuario-contraseña como control preventivo. A nivel de dato, se han definido perfiles que limitan el acceso a los mismos pero no se ha desarrollado una matriz de segregación de funciones que asegure que las funciones no son incompatibles.

b) Control de cambios:

Se ha desarrollado e implantado una metodología de gestión del cambio la cual establece las cautelas y validaciones necesarias para limitar el riesgo en dicho proceso. Desde julio 2012 se aplica una nueva metodología denominada "change request".

Entre los principales aspectos que se recogen se incluyen los siguientes:

- Aprobación por parte del área de negocio
- Realización de pruebas previo paso a producción
- Entornos específicos para las tareas de desarrollo y pruebas
- Procedimientos de marcha atrás
- Segregación de funciones ya que el equipo de desarrollo no tiene acceso a producción.

c) Operación:

Para garantizar que las operaciones se realizan de forma correcta se lleva a cabo una monitorización de las interfaces entre los sistemas implicados en la preparación de información financiera.

Adicionalmente existe un servicio interno de "Help Desk" al que los usuarios finales pueden dirigirse en caso de detectar cualquier tipo de incidencia, consulta o petición de formación y que controla la eficiencia del funcionamiento de los sistemas de información.

d) Disponibilidad y continuidad:

La Sociedad cuenta con dos Centros de Procesos de Datos (principal y *backup*) que permiten asegurar la disponibilidad de los sistemas de información en caso de contingencia. Todo esto viene apoyado además por un *Disaster Recovery Plan* con las tareas y pasos a seguir para levantar de nuevo los sistemas en dicho caso. Dicho DRP de prueba en condiciones reales una vez al año.

Adicionalmente se está realizando diariamente una copia de seguridad de los datos y aplicaciones, que se mantiene en un lugar seguro temporalmente. Para restaurar estos datos existe un procedimiento específico si bien no se llevan a cabo pruebas integrales de forma periódica. Sí se realizan procesos parciales de restauración de información de forma regular.

e) Segregación de Funciones:

Se han definido una serie de perfiles que definen las funcionalidades a las que un usuario debe tener acceso en los Sistemas de Información. Se utilizan estos perfiles para evitar que un usuario tenga más privilegios de los estrictamente necesarios. Actualmente la definición de estos perfiles está en proceso de revisión.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos Independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Fluidra, dentro del procedimiento que tiene establecido anualmente para identificar el alcance del SCIF, identifica de forma específica en que localizaciones y líneas financieras existen:

- Actividades subcontratadas.

En el momento de establecer un acuerdo de colaboración con una empresa subcontratada, se asegura la competencia, acreditación, capacitación técnica y legal e independencia del tercero.

Durante el ejercicio 2012, Fluidra no ha tenido actividades subcontratadas que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.

- Evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes.

Fluidra utiliza a expertos en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, únicamente cuando éstos están inscritos en los correspondientes Colegios Profesionales, o cuentan con una acreditación equivalente, manifiestan su independencia y son empresas de prestigio reconocido en el mercado.

En concreto para el 2012, se han utilizado expertos en trabajos vinculados a operaciones de combinaciones de negocios. Fluidra se asegura de seguir procedimientos que garanticen la competencia, acreditación e independencia del tercero contratado y asimismo se ha asegurado de la validez de los datos utilizados por el tercero así como ha analizado y revisado las hipótesis clave y asunciones consideradas en las conclusiones del tercero en cuestión.

**F.4. Información y Comunicación**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección Financiera tiene, entre otras de sus funciones, la responsabilidad de mantener actualizadas las políticas contables aplicables al grupo. En este sentido es el responsable de la



actualización del GAM, quien incluye los Criterios contables y el Plan de cuentas del grupo, así como del análisis de los cambios regulatorios/contables que pudieran tener un impacto en la información financiera de Fluidra.

La actualización del GAM se realiza con periodicidad anual, siendo su última actualización de Diciembre 2011. En las actualizaciones se revisan tanto los criterios contables en base a los cambios en la normativa NIIF-UE aplicable como la estructura contable del grupo, asegurando la trazabilidad entre los planes de cuentas individuales de las filiales del grupo y el Plan de cuentas de Fluidra, que sirve como base para elaborar los distintos reportings de la información financiera a suministrar a organismos externos.

Una vez el GAM se encuentra actualizado, es difundido a todos los responsables financieros de la organización a través de correo electrónico.

La Dirección Financiera también se encarga de resolver dudas sobre el tratamiento contable de determinadas transacciones que puedan plantear los responsables de la información financiera de Fluidra.

#### **F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Todas las compañías que forman parte del Consolidado del Grupo a cierre del ejercicio 2012, siguen un modelo de reporting único y homogéneo. La mayoría de ellas (aproximadamente el 75% de la facturación), disponen del mismo Sistema Corporativo para la contabilidad en términos de captura y preparación de información financiera. Para el 25% restante, que en la actualidad no tienen implantado el mencionado Sistema de Información, Fluidra se asegura del uso de formatos homogéneos en la preparación de información financiera mediante mecanismos que son reflejo de los utilizados en la herramienta integrada. La información financiera reportada por todas las filiales abarca la composición de los Estados Financieros principales y las notas a los mismos. El departamento de Dirección Financiera de Fluidra es el responsable de obtener los datos de todas las filiales, y a partir de aquí realiza los ajustes de consolidación necesarios para obtener los datos consolidados y complementa la información financiera con las notas reservadas a Estados Financieros Consolidados.

Para asegurar la fiabilidad de los datos reportados por las filiales, éstas deben reportar mensualmente diversos datos que permiten realizar análisis de variaciones de partidas patrimoniales y resultados obtenidos sobre presupuesto mensual, en los que se interrelacionan las diversas partidas del balance y cuenta de resultados, hecho que permite un mayor conocimiento en detalle de las operaciones reportadas a nivel local.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría Interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, Incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Las funciones del Comité de Auditoría en relación con la supervisión del SCIIF están establecidas en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, y entre otras, se centran en:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y, en especial, el Control Interno de la Información Financiera, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de

riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- En relación con los sistemas de información y control interno:
  - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

La función de Auditoría Interna se ha establecido en Fluidra como una actividad de valoración independiente, objetiva y de función exclusiva. Por este motivo el Área de Auditoría Interna reporta al Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio 2012, el Comité de Auditoría ha continuado con su labor de supervisar un correcto diseño, implantación y funcionamiento del modelo del SCIIF formalmente dentro de Fluidra, con el apoyo de Auditoría Interna.

En concreto, en relación con las actividades de supervisión realizadas por el Comité de Auditoría:

- De forma periódica durante el 2012, el Comité de Auditoría ha tratado el grado de avance de la implantación de SCIIF. A través de estas sesiones los miembros del Comité de Auditoría han podido revisar el grado de cumplimiento del SCIIF, evaluando las debilidades identificadas, y aprobando los consiguientes planes de acción propuestos y los tiempos de ejecución de los mismos.
- El Comité de Auditoría de Fluidra dentro del Plan Anual de Auditoría 2012, incluye la revisión por parte de la función de Auditoría Interna de los procesos vinculados a áreas materiales de los sistemas de control interno.
- Revisión de los informes emitidos por la función de Auditoría Interna acerca de las actividades realizadas según el Plan de Auditoría Anual. Tales informes incluyen conclusiones acerca del funcionamiento efectivo de los controles identificados como clave en relación a los sistemas de control, e identifican las debilidades existentes y consecuentemente se aprueban los planes de acción propuestos.

En este segundo ejercicio de implantación del SCIIF por parte de la Dirección Financiera, tal y como definido por el Documento del Grupo de Trabajo de Control Interno de Junio de 2010 de la CNMV, Auditoría Interna ha continuado supervisando el correcto diseño e implantación del SCIIF. En el desarrollo de su actividad el Área de Auditoría Interna ha continuado extendiendo sus procedimientos de revisión en dicho ámbito, y aumentando la sistematización de la

revisión, a medida que Fluidra ha ido implantando e incorporando el SCIIF. Auditoría Interna verifica, por tanto, de forma recurrente el cumplimiento de todas aquellas políticas, normas y controles de los procesos establecidos en el SCIIF con objeto de supervisar su adecuado funcionamiento y mitigar el riesgo de fraude. Para ello, todos los programas de trabajo de revisión de cada uno de los Procesos de Fluidra contemplarán un apartado específico destinado a verificar el correcto diseño y funcionamiento de las citadas políticas, normas y controles.

De las actividades de supervisión como parte del Plan de Auditoría Anual realizadas durante el ejercicio 2012, no se han detectado incidencias relevantes en las áreas supervisadas y por tanto la información financiera supervisada por el Comité de Auditoría no ha sido sometida a modificaciones.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

El Comité de Auditoría se reúne seis veces al año, y siempre con anterioridad a la publicación de información regulada, con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

Se dedica especial atención a la revisión de la información financiera trimestral de la Sociedad, la cual es presentada por parte de la Dirección Financiera. Para llevar a cabo este proceso, al Comité de Auditoría asisten Auditoría Interna, la Dirección Financiera (responsable de la preparación de la información financiera) y el Auditor de Cuentas (cuando se considera necesario y como mínimo bianualmente), con el objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera, y poder comunicar en caso que ocurran eventuales debilidades significativas de control interno identificadas, y sus correspondientes planes de acción.

Auditoría Interna prepara y presenta un Plan Anual de Auditoría Interna, que es revisado y aprobado por el Comité de Auditoría. En las distintas reuniones del Comité de Auditoría durante el año el departamento de Auditoría Interna presenta los resultados y evolución de su trabajo, poniendo especial énfasis en las debilidades de control interno identificadas, indicando para ellas los planes de acción establecidos y las fechas de implantación de los mismos. Posteriormente, Auditoría Interna se encarga de la supervisión de la correcta implementación de las acciones correctivas recomendadas por parte de las áreas correspondientes.

Previamente a los informes emitidos al Comité de Auditoría, Auditoría Interna discute los resultados de su trabajo con la Dirección específica del área bajo revisión. De esta forma se asegura una comunicación fluida y eficaz entre todas las partes.

En relación con los Auditores Externos, éstos presentan de forma anual el alcance, calendario y áreas de énfasis de su trabajo de auditoría de cuentas anuales, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables. Asimismo, de forma bianual, se reúne con el Comité de Auditoría con el objetivo de presentar sus conclusiones del trabajo realizado y áreas de mejora. Las debilidades reportadas son comunicadas a Auditoría Interna para su inclusión en el plan de implementación a llevar a cabo.

La información financiera se aprueba siempre y en todo caso por el Comité de Auditoría una vez mantenidas las reuniones necesarias con Auditoría Interna, Auditoría Externa y la Dirección



Financiera, y asimismo se remite al Consejo de Administración de Fluidra, para su formulación en su caso y posterior envío a las autoridades del Mercado de Valores.

#### **F.6. Otra Información relevante**

Fluidra ha mantenido durante el tiempo un estrecho compromiso con la rigurosidad acerca de los sistemas de control sobre la información financiera. Como resultado de las políticas y procedimientos implementados durante todo este tiempo, no se han identificado deficiencias significativas en el pasado ni en el ejercicio 2012. Las deficiencias históricamente identificadas han sido poco relevantes y se han tomado en todos los casos las medidas correctoras para solventarlas y prevenirlas en el futuro

El análisis de los riesgos sobre la información financiera y los sistemas de control implementados, se enmarcan dentro del análisis de identificación y evaluación de riesgos del negocio.

Fluidra realizó en el ejercicio y en ejercicios anteriores un análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y entorno así como de los controles asociados a cada uno de ellos. La evaluación de los riesgos tuvo en consideración los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y riesgos fortuitos. En base a este análisis, se identificaron los principales riesgos del negocio y se priorizaron de acuerdo a la probabilidad de que ocurrieran así como en función del impacto o de los efectos que podrían tener para la empresa. Al mismo tiempo, también se identificaron los controles que Fluidra tiene sobre los citados riesgos, calificándolos por nivel de efectividad e identificando aquellos que se deberían fortalecer, elaborando a partir de ello el mapa de riesgos de Fluidra. De acuerdo a dicho calendario, en ejercicios posteriores se ha continuado trabajando para mejorar el análisis de los sistemas de información que permiten controlar y gestionar los riesgos identificados y las medidas previstas para mitigar su impacto en el caso de que llegaran a materializarse, con el fin de asegurar un nivel de riesgo aceptable, así como la identificación de los pasivos contingentes y/o los riesgos fuera del balance.

Fluidra realiza actualizaciones periódicas del análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno, centrándose especialmente en los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles.

Para Fluidra es crítico identificar periódicamente las mejoras a estas medidas y a estos controles para mejorar las prácticas de gestión de riesgos siendo más eficaces y más eficientes.

#### **F.7. Informe del auditor externo**

**F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

Fluidra desarrolla un Sistema de control sobre la información financiera fiable, transparente y adecuado para las dimensiones y actividad de su negocio. De esta forma, desde que Fluidra publica información financiera, el Grupo ha mantenido unos sistemas sólidos y robustos que aseguran fiabilidad en su información financiera de acuerdo a los requerimientos de la misma, habiendo sido constatado por el hecho de que no se han producido correcciones de errores contables, reformulaciones o salvedades en los informes de auditoría publicados. De la misma forma, el Comité de Auditoría no ha tenido situaciones en las que haya tenido que modificar la



información financiera preparada por la Alta Dirección como consecuencia de debilidades en los sistemas de control interno.

Con estos antecedentes se ha considerado que no existen motivos que indiquen que la información acerca del SCIIF publicada deba ser sometida a revisión por parte de terceros de forma anual. Fluidra, considera que revisiones periódicas de la misma, unido a los argumentos indicados en el párrafo anterior, llevan a la conclusión de no someter a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2012, sin perjuicio que en ejercicios próximos sí que sea sometida a revisión dentro del plan de revisión periódica de la misma.

Para finalizar, debe tenerse en consideración que parte del trabajo realizado por el auditor externo consiste en:

- 1) la identificación de debilidades resultantes de los procedimientos de auditoría aplicados, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.
- 2) revisión de la información contenida en el informe de gestión (del cual el IAGC forma parte) para verificar que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.





FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Ejercicio 2012

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 21 de marzo de 2013, formula las cuentas anuales de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, integradas por el balance , la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de caja, las notas a las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2012, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario no consejero del Consejo de Administración D. Albert Collado Armengol en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.

~~Don Juan Planes Vila~~

Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.  
Don Carlos Ventura Santamans

Don Eloy Planes Corts

Don Richard Cathcart

Don Bernat Garrigós Castro

Don Kam Son Leong

Don Oscar Serra Duffo

Don Juan Ignacio Acha-Orbea Echeverria

Don Bernardo Córbera Serra

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.  
Don Eduardo López Milagro

4

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2012

Nombre	Euros									
	% de la participación		Capital			Resultado del ejercicio		Total fondos propios		Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	y prima de emisión	Reservas	Resulta- do del ejercicio	2012	2012	2012		
<b><u>Detalle de sociedades dependientes</u></b>										
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U. (1)	100%		70.537.545	21.924.812	8.872.907	101.311.070	128.587.393			
FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.	100%		1.202.072	16.123.421	(683.908)	16.641.585				
ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.	100%		18.600	495.468	170.313	684.381				
ASTRAL UK LIMITED	100%		51.603	1.595.328	638.431	2.285.362				
FLUIDRA DEUTSCHLAND GmbH	100%		4.017.807	(2.030.169)	92.182	2.079.821				
ASTRAL ITALIA, S.P.A.	100%		620.000	5.493.975	(718.303)	5.395.672				
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.	100%		10.400	50.753	(46.324)	14.829				
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.	100%		647.478	181.324	(188.131)	640.671				
FLUIDRA EXPORT, S.A.	95%		601.000	639.503	1.073.419	2.313.922				
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.	95%		58.612	65.500	464	124.576				
FLUIDRA MIDDLE EAST FZE	100%		211.231	3.975.696	3.199.806	7.386.734				
FLUIDRA TR SU VE HAVUZ EKIPMANLARI AS	51%		168.796	2.356.070	1.349.466	3.874.332				
FLUIDRA MAROC, S.A.R.L.	95,50%		311.143	1.632.034	309.268	2.252.445				
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENCEVI, S.R.O.	100%		71.395	1.969.594	755.210	2.796.199				
FLUIDRA DANMARK AS	100%		63.652	1.159.835	(23.289)	1.200.198				
ZAO ASTRAL SNG	70%		194.936	614.079	403.892	1.212.907				
FLUIDRA MAGYARORSZÁG Kft.	90%		140.426	620.544	84.009	844.979				
FLUIDRA CHILE S.A.	99,48%		2.131.863	30.820	160.607	2.323.290				

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2012

Nombre	% de la participación		Euros				Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	
						2012	2012
FLUIDRA POLSKA, SP. Z.O.O.		95%	99.293	581.201	196.727	877.220	877.220
ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.		85%	94.696	995.084	124.077	1.213.856	1.213.856
FLUIDRA PORTUGAL, LDA.		100%	920.641	4.677.683	40.064	5.638.367	5.638.367
FLUIDRA HELLAS, S.A.		96,96%	5.541.250	(337.069)	(412.755)	4.791.426	4.791.426
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		94%	2.864.608	(3.267.112)	(77.668)	(480.172)	(480.172)
CATPOOL S.A. de C.V.		92,89%	447.472	(132.116)	(263)	315.093	315.093
POOL SUPPLIER, S.L.U.		100%	1.753.100	725.765	254.774	2.733.639	2.733.639
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET.A.S.		49,85%	79.200	230.973	56.882	367.055	367.055
ASTRAL HOLDINGS AUSTRALIA PTY LTD (3)		100%	145.450	11.444.040	2.459.860	14.049.350	14.049.350
ASTRAL HONG KONG CO. Ltd.		100%	994	137.098	222.264	360.355	360.355
FLUIDRA SINGAPORE PTE. LTD		100%	217.350	781.104	189.045	1.187.499	1.187.499
FLUIDRA BALKANS JSC		66,67%	69.025	551.979	380.258	1.001.263	1.001.263
ASTRAL POOL CYPRUS, LTD		80%	201.000	814.318	251.656	1.266.974	1.266.974
FLUIDRA EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		90%	32.611	166.447	171.374	370.433	370.433
W.I.T. EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		99,90%	32.436	(23.240)	526.731	535.926	535.926
FLUIDRA MEXICO,S.A. DE CV		100%	2.562.201	(777.026)	(749.122)	1.036.053	1.036.053
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.		100%	85.183	476.789	389.349	951.321	951.321
MTH-Moderne Wassertechnik AG		100%	103.000	377.722	24.673	505.395	505.395
ASTRAMATIC, S.A.		100%	180.300	(29.069)	(343.602)	(192.371)	(192.371)
FLUIDRA SOUTH AFRICA (Pty), Ltd.		100%	2.198.818	(998.595)	(820.713)	379.510	379.510
WAY FIT, S.L.		70%	35.000	877.215	(496.911)	415.304	415.304
ASTRAL POOL (THAILAND) CO, Ltd.		99%	80.740	760.274	757.946	1.598.961	1.598.961

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2012

Nombre	% de la participación		Euros					Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	2012	
FLUIDRA (THAILAND) CO. Ltd.		100%	4.570	(788)	(407)	3.374		
PROCEPEX, S.R.L.		100%	363.843	130.307	782	494.932		
CEPEX ITALIA S.R.L.		79%	101.490	2.551.885	275.691	2.929.066		
CEPEX USA INC.		90%	350.447	(344.068)	0	6.379		
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%	633.090	268.348	(23.350)	878.088		
AGROCEPEX, S.A.L.L.		100%	8.938	(27.907)	140.709	121.740		
CERTIKIN MIDDLE EAST FZE		100%	414.015	(66.616)	64.886	412.285		
INQUIDE ITALIA, S.R.L.		85%	520.000	1.323.546	243.549	2.087.095		
SPLASH WATER TRADERS PRIVATE LTD		85%	1.660	125.502	81.344	208.505		
SSA FLUIDRA ÖSTERREICH PRIVATE GmbH (4)		95%-100%	1.158.434	2.240.085	1.834.600	5.128.090		
FLUIDRA ADRIATIC, D.O.O.		60%	10.000	175.017	17.206	202.223		
PØLEG & TEKNIK A/S		51%	67.074	(56.268)	(4.184)	6.623		
FLUIDRA MALAYSIA SDN.BHD.		100%	0	38.438	114.752	153.189		
ASTRAMATIC MALAYSIA SDN.BHD.		99,90%	25.081	429.983	79.728	534.792		
ASTRAL POOL BRASIL PARTICIPAÇÕES, LTDA		100%	1.211.540	(65.835)	(408.041)	737.664		
FLUIDRA BALKANS S.A. (5)		67%	69.025	(551.979)	(380.238)	1.001.263		
FLUIDRA AL URDOUN FZ (5)		70%	52.871	3.484	(132.286)	(75.931)		
PT FLUIDRA INDONESIA (5)		100%	1.976.162	(118.144)	341.049	2.199.068		
FLUIDRA MONTENEGRO (5)		60%	10.000	0	8.698	18.698		
FLUIDRA YOU LI FLUID SYSTEMS (WENZHOU) CO. LTD. (5)		70%	6.922.689	(202.805)	1.312.009	8.031.893		
FLUIDRA J.V. YOU LI, S.L. (5)		100%	3.000			3.000		
FLUIDRA COLOMBIA,S.A.S (5)		100%	3.000	(8)	43	3.035		
WAYFIT THAILANDIA (5)		100%	-	3.478	(81.975)	(78.497)		

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2012

Nombre	Euros										
	% de la participación		Capital		Reservas		Resultado del ejercicio		Total fondos propios		Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	2012	2012	2012	2012	2012	
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%		60.242.000	10.687.855	11.646.888	82.576.744	82.576.744	82.576.744	82.576.744	89.377.685	
METALAST, S.A.U.		100%	601.056	11.478.536	1.770.241	13.839.016	13.839.016	13.839.016	13.839.016		
POLTANK, S.A.U.		100%	601.010	9.398.403	930.662	10.930.074	10.930.074	10.930.074	10.930.074		
SACOPIA, S.A.U.		100%	601.000	8.792.441	5.051.860	14.430.029	14.430.029	14.430.029	14.430.029		
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.		100%	60.110	701.140	773.234	1.534.484	1.534.484	1.534.484	1.534.484		
TALLERES DEL AGUA, S.L.		100%	2.203.753	1.753.949	632	3.958.333	3.958.333	3.958.333	3.958.333		
TOGAMA, S.A.		100%	3.275.734	(787.874)	(387.961)	2.099.899	2.099.899	2.099.899	2.099.899		
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%	60.200	81.914	31.921	174.035	174.035	174.035	174.035		
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.		100%	1.114.323	1.758.829	840.127	3.713.280	3.713.280	3.713.280	3.713.280		
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET, A.S.		50%	79.200	230.973	56.882	367.055	367.055	367.055	367.055		
AQUANT TRADING CO, Ltd.		100%	491.992	(122.109)	13.896	383.779	383.779	383.779	383.779		
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL		70%	905.369	1.108.402	1.338.933	3.352.705	3.352.705	3.352.705	3.352.705		
I.D. ELECTROQUÍMICA, S.L.		60%	3.720	3.911.608	1.330.417	5.245.745	5.245.745	5.245.745	5.245.745		
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.		100%	167.694	2.476.136	(63.945)	2.579.885	2.579.885	2.579.885	2.579.885		
CEPEX S.A.U.		100%	60.200	16.630.408	3.484.446	20.175.054	20.175.054	20.175.054	20.175.054		
INQUIDE, S.A.U.		100%	10.293.709	(74.965)	(452.818)	9.755.999	9.755.999	9.755.999	9.755.999		
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%	60.110	1.043.118	1.079.872	2.183.100	2.183.100	2.183.100	2.183.100		
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd.		80%	655.125	655.572	(111.323)	1.199.374	1.199.374	1.199.374	1.199.374		
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.		100%	120.202	4.967.787	311.916	5.399.906	5.399.906	5.399.906	5.399.906		
US POOL HOLDINGS, INC		100%	15.679.266	430.876	(3.645)	16.106.497	16.106.497	16.106.497	16.106.497		
AQUA PRODUCTS, INC		100%	10.871.037	7.892.914	3.385.678	22.149.629	22.149.629	22.149.629	22.149.629		
AQUATRON ROBOTIC TECHNOLOGY, LTD		100%	24.789.542	1.167.310	3.158.056	29.114.908	29.114.908	29.114.908	29.114.908		
FLUIDRA USA LLC		100%	77	(259.066)	(680.099)	(939.087)	(939.087)	(939.087)	(939.087)		

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2012

Nombre	% de la participación		Capital y prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind					
SWIMCO CORP., S.L.	100%		33.509.182	22.685.277	(3.649.834)	52.544.625	56.915.680
MANUFACTURAS GRE, S.A.		100%	445.343	7.266.110	2.430.428	10.141.881	
PISCIWELLNESS DOMICILIARIO, S.L.U.		100%	3.010	(364)	0	2.646	
CERTIKIN ITALIA, S.p.A.		94,77%	581.772	735.084	(831.236)	485.621	
ME 2000, S.R.L.		100%	10.000	36.933	(20.105)	26.828	
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.		100%	1.500.003	4.272.678	1.243.238	7.015.919	
HYDROSWIM International, S.A.S.		100%	1.652.500	(1.989.989)	(423.043)	(760.533)	
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.		100%	203.100	3.335.331	2.110.379	5.648.809	
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100%	128.341	229.323	20.820	378.483	
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L. (4)		80%-100%	48.081	641.301	290.547	979.929	
CERTIKIN PORTUGAL, S.A.		80%	450.000	1.080.827	(11.835)	1.518.992	
POOLS, S.A.S (6)		100%					
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.		100%	21.920.200	(4.401.501)	537.794	18.056.493	21.920.166
ASTRAL PISCINE, S.A.S.			4.777.889	1.715.029	2.406.097	8.899.016	
BLUE WATER PARTS, S.A.S.		100%	300.000	(383.038)	26.050	(56.988)	
EUROPÉENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.		100%	2.050.000	346.629	(312.985)	2.083.644	
IRRIGARONNE, S.A.S.		100%	969.419	2.764.429	658.477	4.392.325	
CERTIKIN FRANCE, S.A.R.L.		100%	2.406.000	(980.417)	(1.201.172)	224.411	
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.		100%	3.100	124.316	(17.071)	110.345	3.100
A.P. IMMOBILIERE		100%	10.000	660.182	120.142	790.324	

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2012

Nombre	Euros						
	% de la participación		Capital		Reservas	Resultado del ejercicio	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	y prima de emisión	2012			
TRACE LOGISTICS, S.A.	100%		4.509.000	484.534	407.750	5.401.284	4.417.167
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%		72.120	586.196	146.879	805.196	144.212
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%		3.100	(360)	(384.312)	(381.571)	-
FLUIDRA SERVICES PORTUGAL, Unipessoal Lda	100%		5.000	65.384	(152.399)	(82.015)	-
Detalle de sociedades asociadas consolidadas de acuerdo con el método de la participación							
INQUEVAP ENERGIA, S.L.		30%	323.224	151.531	213.257	688.012	
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)		25%	8.772	154.133	149.960	312.865	
Detalle de sociedades integradas al coste							
DISCOVERPOOLS COM. INC. (2)		11%	84.000	0	0	84.000	

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Fluidra Industry, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Astral Holdings Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Australia Pty Ltd, Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd, Rolachem Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

(4) Sociedades en las que existe una opción de venta de parte o del resto del porcentaje de participación.

(5) Sociedades de nueva creación en el ejercicio 2012.

(6) Sociedades adquiridas durante el ejercicio 2012.

(7) Durante el presente ejercicio se ha procedido a la liquidación de las Sociedades SCI la Cerisay y SCI Saint Dennis, integradas en un 100% y 50% respectivamente en 2011.

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2011

Nombre	% de la participación		Capital		Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto		Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	y prima de emisión	Reservas		2011	2011	
<b><u>Detalle de sociedades dependientes</u></b>								
<b><u>Fluidra Comercial, S.A.U. y sociedades dependientes</u></b>								
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%		70.537.545	23.747.139	(770.592)	93.514.092	128.587.393	
FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.		100%	1.202.072	16.123.421	554.070	17.879.563		
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU		50%	150.000	(63.275)	419.305	506.031		
FLUIDRA BELGIQUE, S.R.L.		100%	18.600	395.237	200.462	614.299		
ASTRAL UK LIMITED		100%	51.603	1.597.093	599.963	2.248.658		
FLUIDRA DEUTSCHLAND GmbH		100%	4.017.807	(2.197.045)	166.876	1.987.638		
ASTRAL ITALIA, S.P.A.		100%	620.000	5.430.350	63.625	6.113.975		
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.		100%	10.400	51.239	(108.486)	(46.847)		
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%	647.478	(450.716)	(93.888)	102.874		
FLUIDRA EXPORT, S.A.		95%	601.000	639.503	1.429.653	2.670.156		
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.		95%	58.612	65.187	1.294	125.093		
FLUIDRA MIDDLE EAST FZE		100%	211.231	4.255.243	2.935.852	7.402.326		
FLUIDRA TR SU VE HAVUZ EKIPMANLARI AS		51%	168.796	1.818.591	1.081.547	3.068.934		
FLUIDRA MAROC, S.A.R.L.		96%	311.143	1.295.633	337.218	1.943.994		
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		100%	71.395	1.879.060	880.253	2.830.708		
FLUIDRA DANMARK AS		100%	63.652	1.091.131	50.826	1.205.608		
ZAO ASTRAL SNG		70%	194.936	37.256	551.159	783.351		
FLUIDRA MAGYARORSZÁG Kft.		90%	140.426	610.648	(41.652)	709.422		
FLUIDRA CHILE S.A.		99%	2.131.863	(251.591)	156.496	2.036.768		

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A



## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2011

Nombre	% de la participación		Capital y prima de emisión		Reservas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto		Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind					2011	2011	
FLUIDRA POLSKA, SP. Z.O.O.		95%	99.293		472.012	120.443		691.748	
ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.		85%	94.696		902.956	399.557		1.397.209	
FLUIDRA PORTUGAL, LDA.		91%	920.641		5.270.421	(592.738)		5.598.324	
FLUIDRA HELLAS, S.A.		97%	5.541.250		379.630	(716.699)		5.204.181	
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		94%	2.864.608		(2.788.943)	(459.842)		(384.177)	
CATPOOL S.A. de C.V.		93%	447.472		(101.912)	(45.348)		300.212	
POOL SUPPLIER, S.L.U.		100%	1.753.100		901.724	161.064		2.815.888	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.		50%	79.200		219.154	1.573		299.927	
ASTRAL HOLDINGS AUSTRALIA PTY LTD (3)		100%	145.450		10.583.692	1.910.051		12.639.192	
ASTRAL POOL HONG KONG CO. Ltd.		100%	994		119.196	143.576		263.765	
FLUIDRA BALKANS, J.J.C.		66,67%	69.025		381.987	169.992		621.004	
FLUIDRA SINGAPORE PTE. LTD		100%	217.350		486.213	253.216		956.779	
ASTRAL POOL CYPRUS, LTD.		80%	201.000		470.075	349.095		1.020.169	
SSA FLUIDRA ÖSTERREICH PRIVATE GmbH (4)		95%-100%	1.158.434		2.251.338	1.135.117		4.544.889	
FLUIDRA MEXICO, S.A. DE CV		100%	2.562.201		(34.769)	(837.604)		1.689.828	
FLUIDRA EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		90%	32.611		(64.377)	252.162		220.396	
W.I.T. EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		100%	32.436		4.406	876		37.718	
SPLASHWATER TRADERS PRIVATE LTD		85%	1.660		(11.839)	(148.651)		138.471	

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2011

Nombre	% de la participación		Capital		Reservas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto		Valor neto en libros de la participación	
	Dir	Ind	y prima de emisión				2011	2011	2011	2011
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.		100%	85.183		251.886	355.341	692.411	692.411		
MTH-Moderne Wassertechnik AG		100%	103.000		201.098	176.624	480.722	480.722		
ASTRAMATIC, S.A.		100%	180.300		524.567	(553.636)	151.231	151.231		
FLUIDRA SOUTH AFRICA (Pty), Ltd.		100%	1.698.818		(181.455)	(783.241)	734.122	734.122		
WAY FIT, S.L.		70%	35.000		642.683	351.566	1.029.249	1.029.249		
ASTRAL POOL (THAILAND) CO. Ltd.		99%	80.740		408.856	343.565	833.162	833.162		
FLUIDRA (THAILAND) CO, Ltd.		100%	4.570		1.902	(2.753)	3.719	3.719		
PROCEPEX, S.R.L.		100%	363.843		130.303	348	494.494	494.494		
CEPEX S.R.L.		79%	101.490		2.551.885	517.643	3.171.018	3.171.018		
CEPEX USA INC.		90%	350.447		(260.168)	(83.775)	6.505	6.505		
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%	633.090		510.980	(286.213)	857.857	857.857		
AGROCEPEX, S.A.L.L.		100%	8.938		(1.551)	(26.616)	(19.229)	(19.229)		
CERTIKIN MIDDLE EAST FZE		100%	414.015		(44.965)	(12.258)	356.792	356.792		
INQUIDE ITALIA, S.R.L.		85%	520.000		1.259.676	127.737	1.907.413	1.907.413		
FLUIDRA ADRIATIC, D.O.O.		60%	10.000		(6.265)	196.104	199.839	199.839		
PØLEG & TEKNIK A/S		51%	67.074		65	(56.303)	10.837	10.837		
FLUIDRA MALAYSIA SDN.BHD.		100%	0		1.563	37.769	39.333	39.333		
ASTRAMATIC MALAYSIA SDN.BHD.		100%	22.625		18.578	407.095	448.299	448.299		
FLUIDRA BRASIL PARTICIPAÇÕES, LTDA		100%	336.540		8.974	(74.521)	270.993	270.993		

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2011

Nombre	% de la participación		Capital		Reservas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto		Valor neto en libros de la participación	
	Dir	Ind	y prima de emisión				2011	2011	2011	2011
<b><u>Fluidra Industry, S.A.U. y sociedades dependientes</u></b>										
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%		60.242.000		8.204.227	9.465.716	77.911.942		89.377.685	
METALAST, S.A.U.		100%	601.056		11.471.075	3.154.215	15.226.347			
POLTANK, S.A.U.		100%	601.010		8.045.799	908.202	9.555.011			
SACOPA, S.A.U.		100%	601.000		7.285.501	4.911.692	12.798.192			
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.		100%	60.110		701.140	706.388	1.467.638			
TALLERES DEL AGUA, S.L.		100%	2.203.753		1.753.404	(204.366)	3.752.792			
MABER PLAST, S.L.		100%	12.020		1.281.713	202.676	1.496.409			
TOGAMA, S.A.		100%	3.275.734		(786.919)	(1.025.955)	1.462.860			
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%	60.200		73.875	8.039	142.114			
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.		100%	1.114.323		1.275.307	513.106	2.902.736			
TURCAT POLYESTER SANAYIVE TICARET, A.S.		50%	79.200		219.153	1.573	299.927			
AQUANT TRADING CO, Ltd.		100%	491.992		(155.591)	36.418	372.818			
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL		70%	905.369		1.460.591	778.601	3.144.561			
I.D. ELECTROQUÍMICA, S.L.		60%	3.720		3.213.328	1.396.559	4.613.607			
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.		100%	167.694		2.476.136	406.596	3.050.426			
CEPEX S.A.U.		100%	60.200		15.694.694	4.373.217	20.128.111			
INQUIDE, S.A.U.		100%	10.293.709		(61.723)	(1.404.087)	8.807.899			
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%	60.110		1.043.118	982.416	2.085.644			
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd.		80%	655.125		525.630	138.654	1.319.609			
SCI LA CERISAY		100%	1.524		-	135.070	136.594			

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2011

Nombre	% de la participación		Capital		Reservas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	y prima de emisión					
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.		100%	120.202	4.967.787	222.813	5.310.803		
FLUIDRA USA LLC		100%	76	185.694		185.770		
US POOL HOLDINGS, INC		100%	15.679.266	4.097	(139)	15.683.225		
AQUA PRODUCTS, INC		100%	10.871.037	5.795.504	2.500.396	19.185.544		
P.S.I. POOL SERVICES ISRAEL, LTD		100%	17.281.491	145.594	932.294	18.359.378		
<b><u>Swimco Corp. S.L.U. y sociedades dependientes</u></b>								
SWIMCO CORP., S.L.	100%		33.509.182	22.945.710	5.461.924	61.916.816	60.437.786	
MANUFACTURAS GRE, S.A.		100%	445.343	7.266.110	3.110.800	10.822.254		
PISCWELLNESS DOMICILIARIO, S.L.U.		100%	3.010	(364)	0	2.646		
CERTIKIN ITALIA, S.p.A.		95%	581.772	1.116.175	(381.091)	1.316.856		
ME 2000, S.R.L.		100%	10.000	51.884	(14.951)	46.933		
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.		100%	1.500.003	3.847.445	1.107.146	6.454.593		
HYDROSWIM International, S.A.S.		100%	1.652.500	(1.904.757)	(85.233)	(337.489)		
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.		100%	203.100	3.335.331	1.696.663	5.235.093		
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100%	128.341	154.143	96.277	378.760		
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L. (4)		80%-100%	48.081	643.954	214.371	906.406		
AQUAAMBIENTE, S.A.		80%	450.000	1.085.762	(4.936)	1.530.827		

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2011

Nombre	% de la participación		Capital		Reservas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto		Valor neto en libros de la participación	
	Dir	Ind	y prima de emisión				2011	2011	2011	2011
<u>Fluidra France, S.A.S. y sociedades dependientes</u>										
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	100%		21.920.200		(4.236.599)	(164.902)	17.518.699		21.920.166	
ASTRAL PISCINE, S.A.S.		100%	4.777.889		1.714.460	1.855.019	8.347.369			
BLUE WATER PARTS, S.A.S.		100%	300.000		(407.122)	24.084	(83.038)			
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.		100%	2.050.000		345.718	(592.106)	1.803.612			
IRRIGARONNE, S.A.S.		100%	969.419		2.764.429	163.519	3.897.367			
CERTIKIN FRANCE, S.A.R.L.		100%	2.406.000		(425.201)	(2.047.216)	(66.418)			
<u>Inmobiliaria Swim 38, S.L.U. y sociedades dependientes</u>										
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	100%		3.100		126.796	(2.479)	127.416		3.100	
A.P. IMMOBILIERE		100%	10.000		544.038	116.144	670.182			
<u>TRACE LOGISTICS, S.A.</u>										
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%		4.509.000		163.818	320.716	4.993.535		4.417.167	
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%		72.120		586.196	149.356	807.673		144.212	
FLUIDRA SERVICES PORTUGAL, Unipessoal Lda	100%		3.100		0	(237.360)	(234.260)		-	
			5.000		53.593	11.791	70.384		5.000	

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

A

## FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2011

Nombre	% de la participación		Capital		Reservas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio Neto		Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	y prima de emisión				2011	2011	
<u>Detalle de sociedades asociadas consolidadas de acuerdo con el método de la participación</u>									
INQUEVAP ENERGIA, S.L.		30%		323.224	95.748	122.557		541.529	
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)		25%		8.772	105.840	(24.656)		89.957	
<u>Detalle de sociedades integradas al coste</u>									
DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)		11%		84.000	-	-		84.000	

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Fluidra Industry, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Astral Holdings Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Australia Pty Ltd, Hurlicon Staffing Pty Ltd, Hurlicon Investments Pty Ltd, Hurlicon Research Pty Ltd, Rolachem Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

(4) Sociedades en las que existe una opción de venta de parte o del resto del porcentaje de participación.

Este anexo forma parte de las notas 1 y 7 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Fluidra Commercial, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra España, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Belgique, S.R.L. (antes denominada Astral Pool Belgique, S.R.L.) con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Deutschland, GmbH, (antes denominada Astral Pool Deutschland, GMBH) con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Services Italia, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Fluidra Export, S.A. (antes denominada Astral Export, S.A.), con domicilio social en Sabadell (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Fluidra Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Fluidra Tr Su Ve Havuz Ekipmanlari AS, con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.
- Fluidra Maroc, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Astral Bazénové Príslusenstvi Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

- Fluidra Danmark A/S (antes denominada Astral Scandinavia, A/S), con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Fluidra Magyarország, Kft, con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Fluidra Polska SP, Z.O.O., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Chile, S.A. con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra USA, LLC (fusionada con Fluidra USA, Inc ), con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Portugal, LDA, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas. Ésta es la sociedad dominante del grupo Astral Holdings Australia Pty Ltd, cuya cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Hurlcon Staffing Pty Ltd, Hurlcon Investments Pty Ltd, Hurlcon Research Pty Ltd. (inactiva), Rolachem Pty Ltd. (inactiva) y Hendy Manufacturing Pty Ltd. (liquidada) además de Astral Pool Australia Pty Ltd.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

- Fluidra Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra Balkans JSK, con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Astral Pool Cyprus, LTD, con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos - metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Poltank, S.A.U. (fusionada con Servaqua, S.A.U. y Llierca Naus, S.A.), con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., (fusionada con Maber Plast, S.L.) con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación de materias plásticas y su comercialización y venta, así como, fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración. Actividades de comercio tanto exterior como interior, de toda clase de mercancías y productos, directa o indirectamente relacionados con los productos anteriores, su compraventa o distribución. La representación de firmas y empresas comerciales e industriales dedicadas a la fabricación de los productos detallados anteriormente, tanto nacionales, como extranjeras.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Poligono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Fluidra Industry, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vitreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguia (Vizcaya, España), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya, España), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Pisciwelness Domiciliario, S.L.U., con domicilio social en Munguia (Vizcaya, España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
- Certikin Italia, S.p.A. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Me 2000, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

- Hydros swim International, S.A.S., con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Cepex, S.A.U., con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería
- Pro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida, U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Agro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Certikin Middle East, F.Z.E. con domicilio social en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industrielle 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- Certikin France, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Inquide Italia, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia, Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Certikin Portugal, S.A. (antes denominada Aquaambiente, S.A.), con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Astramatic, S.A.U, con domicilio social en Les Franqueses del Vallès (España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.
- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Fluidra Services France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra South Africa (Pty) Ltd., (antes denominada Astral South Africa (Pty) Ltd.), con domicilio social en Brooklyn (Pretoria), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
- Way Fit, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medios técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
- Loitech (Ningbo) Heating Equipment, Co, Ltd., con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
- Astral Pool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas  
Fluidra (Thailand) Co., Ltd., con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Fluidra Services España, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services Portugal, Unipessoal Lda. con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal) se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

- Fluidra México, S.A. DE CV, con domicilio social en Ciudad de México DF (México), tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- Fluidra Egypt, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- W.I.T. Egypt, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- SSA Fluidra Österreich GMBH (antes denominada Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GMBH), con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Splash Water Traders Private Limited, con domicilio social en Chennai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Adriatic, D.O.O. con domicilio social en Belgrado (Serbia) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Pø Leg & Teknik A/S con domicilio social en Dinamarca tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Malaysia SDN BHD con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- Astramatic Malaysia SDN BHD con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- US Pool Holdings, Inc. con domicilio social en Delaware (Estados Unidos) se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones
- Aqua Products Inc. (fusionada con Aquatron Inc.) con domicilio social en New Jersey (Estados Unidos), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpia fondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- Aquatron Robotic Technology, Ltd. (antes denominada P.S.I. Pool Services Israel, Ltd.) con domicilio social en Afula (Israel), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpia fondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- Fluidra Brasil Indústria e Comércio LTDA. con domicilio social en Jardim Sao Luis (Brasil), tiene como actividad principal la comercialización, importación, exportación y distribución de equipos, productos y servicios de conducción de fluidos, riego, piscinas y tratamiento de aguas, bien como participante en otras sociedades en calidad de socia o accionista. Prestación de servicios de asistencia técnica de máquinas, filtros y equipamientos industriales y electro-electrónicos. Alquiler de máquinas y equipamientos industriales y/o electro-electrónicos.
- Fluidra Al Urdoun Fz., con domicilio social en Zarqa Free Zone (Jordania) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2012

- Fluidra Balkans, S.A. con domicilio social en Bucarest (Rumanía) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.
- Fluidra Montenegro DOO con domicilio social en Podgorica (Montenegro) tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, accesorios, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas, sistemas de aguas y riego.
- Fluidra Indonesia, PT, con domicilio social en Jakarta (Indonesia) tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- Pools, S.A.S., con domicilio social en Mouans Sartoux (Francia) tiene como actividad principal la de ser agente comercial para el territorio francés y la unión europea para productos de piscina elevada y accesorios.
- Fluidra Youli Fluid Systems (Wenzhou) Co., LTD con domicilio social en Luishi Town, Yueqing City (China), tiene como actividad principal el desarrollo, producción y venta de productos de conducción de fluidos.
- Fluidra JV Youli, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene como actividad la administración, gestión y explotación de su participación en el capital social de la compañía de nacionalidad china "Fluidra Youli Fluid Systems (Wenzhou) Co., LTD.
- Fluidra Colombia, S.A.S. con domicilio social en Montevideo-Bogotá D.C. (Colombia) tiene como actividad la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas en general, construidos tanto con materiales metálicos como con todo tipo de material plástico y sus transformados.
- Wayfit (Thailand) Co., Ltd. con domicilio social en Samutprakarn (Tailandia), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medios técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd., con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2011

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Fluidra Commercial, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra España, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Belgique, S.R.L. (antes denominada Astral Pool Belgique, S.R.L.) con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Deutschland. GmbH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Services Italia, S.R.L., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Fluidra Export, S.A. (antes denominada Astral Export, S.A.), con domicilio social en Sabadell (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Fluidra Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Fluidra Tr Su Ve Havuz Ekipmanları AS, con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.
- Fluidra Maroc, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.
- Astral Bazénové Príslusenství Spol. S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas

J

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2011

- Fluidra Danmark A/S (antes denominada Astral Scandinavia, A/S), con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Fluidra Magyarország, Kft, con domicilio social en Budapest (Hungría), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Fluidra Polska SP, Z.O.O., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Chile, S.A. con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra USA, LLC (fusionada con Fluidra USA, Inc ), con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Portugal, LDA, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Calpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra Balkans JSK, con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.





FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2011

- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Astral Pool Cyprus, LTD, con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Poltank, S.A.U. (fusionada con Servaqua, S.A.U. y Llierca Naus, S.A.), con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación de materias plásticas y su comercialización y venta, así como, fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de alumbrado y decoración. Actividades de comercio tanto exterior como interior, de toda clase de mercancías y productos, directa o indirectamente relacionados con los productos anteriores, su compraventa o distribución. La representación de firmas y empresas comerciales e industriales dedicadas a la fabricación de los productos detallados anteriormente, tanto nacionales, como extranjeras.
- Unistrat Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.
- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Fluidra Industry, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2011

- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de máquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Pisciwelness Domiciliario, S.L.U., con domicilio social en Munguía Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
- Certikin Italia, S.p.A. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Me 2000, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Hydroswim International, S.A.S., con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2011

- Cepex, S.A.U., con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Pro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Agro Cepex, S.A.R.L.. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Certikin Middle East, F.Z.E. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industrielle 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- Certikin France, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Inquide Italia, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Astramatic, S.A.U, con domicilio social en Les Franqueses del Vallès (España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2011

- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Fluidra Services France, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra South Africa (Pty) Ltd, (antes denominada Astral South Africa (Pty) Ltd.), con domicilio social en Brooklyn (Pretoria), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
- Way Fit, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medios técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
- Loitech (Ningbo) Heating Equipment, Co, Ltd., con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
- Astral Pool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Fluidra Services España, S.L.U. con domicilio social en Polinyà (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services Portugal, Unipessoal Lda. con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal) se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra México, S.A. DE CV, con domicilio social en Ciudad de México DF (México), tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.
- Fluidra Egypt, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- W.I.T. Egypt, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- SSA Fluidra Österreich GMBH (antes denominada Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GMBH), con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo directa e indirectamente

31 de diciembre de 2011

- Splash Water Traders Private Limited, con domicilio social en Chennai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Adriatic, D.O.O. con domicilio social en Belgrado (Serbia) tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Pø Leg & Teknik A/S con domicilio social en Dinamarca tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Malaysia SDN BHD con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- Astramatic Malaysia SDN BHD con domicilio social en Johor (Malasia) tiene como actividad principal la comercialización de material para la piscina.
- US Pool Holdings, Inc. con domicilio social en Delaware (Estados Unidos) se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Aqua Products Inc. (fusionada con Aquatron Inc.) con domicilio social en New Jersey (Estados Unidos), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpia fondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- P.S.I. Pool Services Israel, Ltd. con domicilio social en Afula (Israel), tiene como actividad principal la fabricación y distribución de limpia fondos electrónicos para piscinas públicas y privadas.
- Fluidra Brasil Indústria e Comércio LTDA. con domicilio social en Jardim Sao Luis (Brasil), tiene como actividad principal la comercialización, importación, exportación y distribución de equipos, productos y servicios de conducción de fluidos, riego, piscinas y tratamiento de aguas, bien como participante en otras sociedades en calidad de socia o accionista. Prestación de servicios de asistencia técnica de máquinas, filtros y equipamientos industriales y electro-electrónicos. Alquiler de máquinas y equipamientos industriales y/o electro-electrónicos.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua (sociedad liquidada durante el ejercicio 2011).

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.

FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2012

Nombre o denominación social del Consejero	Compañía	Cargo	Participación %	Nº acciones o participaciones
Eloy Planes Cortés	Astral Nigeria, Ltd.	Consejero	---	---
	Astral Italia, S.P.A.	Administrador único	---	---
	Astral Bazenovė Prislusentsvi, S.R.O.	Administrador Solidario	---	---
	Astral India Private, Limited	Consejero	---	---
	Fluidra Singapore, Pte Ltd	Consejero	---	---
	Certikin International, Limited	Consejero	---	---
	AP Immobiliere	Administrador único	---	---
	Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirkeli	Consejero	---	---
	Certikin Portugal, S.A	Consejero	---	---
	Zao Astral, SNG	Consejero	---	---
	Fluidra Polska, S.A.	Consejero	---	---
	Fluidra México, S.A. de C.V.	Consejero	---	---
	Fluidra Danmark AS/	Consejero	---	---
	Fluidra Magyarország Kft.	Administrador solidario	---	---
	Fluidra USA, LLC.	Presidente	---	---
	Fluidra Chile, Sociedad Anónima Cerrada	Consejero	---	---
	Fluidra Deutschland GmbH	Administrador solidario	---	---
	Fluidra Hellas, S.A.	Consejero	---	---
	Fluidra Balkans JSC	Consejero	---	---
	Moderne Wassertechnik AG (MTH)	Consejero	---	---
	Catpool, S.A. de C.V.	Consejero	---	---
	Astral pool UK, Limited	Consejero	---	---
	Fluidra Tr Sv Ve Havuz Ekipmanları AS	Consejero	---	---
	Fluidra Industry, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Commercial, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Inmobiliaria Swim 38, S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Swimco Corp, S.L.U	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Cyprus, Ltd	Consejero	---	---
	Inquide Italia, SRL	Consejero	---	---
	Astral Pool Cyprus, LTD	Consejero	---	---
	Fluidra Indonesia	Consejero	---	---
	Astral Pool Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
	Fluidra Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
Fluidra South Africa, Ply, Ltd	Administrador Solidario	---	---	
Astral Pool Switzerland, S.A.	Apoderado	---	---	
DISPUR, S.L. (*)	Vocal	10,00%	12.194,00	

FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2012

Nombre o denominación social del Consejero	Compañía	Cargo	Participación %	Nº acciones o participaciones
Eloy Planes Corts	Fluidra Adriatic, D.O.O.	Consejero / Presidente	---	---
	Fluidra Malaysia SDN.BHD.	Consejero	---	---
	U.S. Pool Holdings, Inc.	Consejero / Presidente	---	---
	Fluidra Montenegro, DOO	Consejero	---	---
	Aquaproducts, Inc.	Consejero / Presidente	---	---
	Aqualron Robotic Technology, LTD.	Consejero / Presidente	---	---
	Fluidra, S.A.	Consejero Delegado	0,0592%	66.621
	Astral Pool Australia Pty Ltd.	Consejero	---	---
	Pø Leg & Teknik A/S	Consejero	---	---
	Fluidra Youli Fluid Systems (Wenzhou) Co, Ltd.	Consejero	---	---
	Fluidra Colombia, S.A.S.	Administrador Solidario	---	---
	Fluidra Balkans, S.A.	Presidente	---	---
	Cepex, S.R.L.	Consejero	---	---

FLUIDRA, S.A.  
 Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
 31 de diciembre de 2012

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Planes Vila	Dispur, S.L.(*) Preblau, S.R.L. (indirecta a través de Dispur)	51,34% 75,01%	Presidente
D. Oscar Serra Duffo	---	---	---
D. Bernardo Corbera Serra	---	---	---
Aniol, S.L.	---	---	---
BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	---	---	---
Sr. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarria	---	---	---
D. Kam Son Leong	---	---	---
D. Richard J. Cathcart	---	---	---
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.	---	---	---



FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2011

Nombre o denominación social del Consejero	Compañía	Cargo	Participación %	Nº acciones o participaciones
Eloy Planes Cortés	Astral Nigeria, Ltd.	Consejero	---	---
	Astral Italia, S.P.A	Administrador único	---	---
	Astral Bazenovė Prislusentsvi, S.R O.	Administrador Solidario	---	---
	Astral India Private, Limited	Consejero	---	---
	Fluidra Singapore, Pte Ltd.	Consejero	---	---
	Certikin International, Limited	Consejero	---	---
	AP Immobiliere	Administrador único	---	---
	Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	Consejero	---	---
	Cepex USA, Inc (*).	Consejero	---	---
	Zao Astral, SNG	Consejero	---	---
	Fluidra Polska, S.A.	Consejero	---	---
	Fluidra México, S.A. de C.V.	Consejero	---	---
	Fluidra Danmark AS/	Consejero	---	---
	Fluidra Magyarország Kft.	Administrador solidario	---	---
	Fluidra USA, Inc. (*)	Consejero	---	---
	Fluidra Chile, Sociedad Anónima Cerrada	Consejero	---	---
	Fluidra Deutschland Gmbh	Administrador solidario	---	---
	Fluidra Hellas	Consejero	---	---
	Fluidra Balkans JSC	Consejero	---	---
	Moderne Wassertechnik AG (MTH)	Consejero	---	---
	Catpool. S.A de C.V.	Consejero	---	---
	Astral pool UK, Limited	Consejero	---	---
	Fluidra Tr Sv Ve Havuz Equipmanlari AS	Consejero	---	---
	Fluidra Industry, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Commercial, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Inmobiliaria Swim 38, S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Swimco Corp. S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Astral Pool Cyprus, Ltd	Consejero	---	---
	Inquide Italia, SRL	Consejero	---	---
	Cepex. S.R.L. (**)	Consejero	---	---
	Certikin Italia, Spa (**)	Consejero	---	---
	Astral Pool Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
	Fluidra Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
Fluidra South Africa, Pty, Ltd	Administrador Solidario	---	---	
Astral Pool Switzerland, S.A.	Apoderado	---	---	
DISPUR, S.L. (***)	Vocal	10,00%	12 194,00	

FLUIDRA, S.A.  
Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2011

Nombre o denominación social del Consejero	Compañía	Cargo	Participación %	Nº acciones o participaciones
Eloy Planes Cors	Fluidra Adriatic, D.O.O.	Consejero / Presidente	---	---
	Fluidra Malaysia SDN.BHD.	Consejero	---	---
	U.S. Pool Holdings, Inc.	Consejero / Presidente	---	---
	Aquatron, Inc. (*)	Consejero / Presidente	---	---
	Aquaproducts, Inc.	Consejero / Presidente	---	---
	P.S.I. Pool Services Israel, Ltd.	Consejero / Presidente	---	---
	Fluidra, S.A.	Consejero Delegado	0,0592%	66.621
	Astral Pool Australia Pty Ltd.	Consejero	---	---
	Pø Leg & Teknik A/S	Consejero	---	---
	Aquaambiente, S.A.	Consejero	---	---

X